

**ACTA 2669**

Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el lunes 16 de octubre 2023. Al ser las 4:37 p.m. dieciséis horas con treinta y siete minutos, da inicio de manera presencial en la sala de sesiones del Colegio.

**Presentes:**

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre \_\_\_\_\_ Presidenta

Dra. Pamela Praslin Guevara \_\_\_\_\_ Fiscal  
(Ingresa mediante la plataforma TEAMS. Se retira de la plataforma de TEAMS al ser las 9:44 p.m.)

Dra. Yasmín Ramos Cuadra \_\_\_\_\_ Vocal II

Dr. Jonathan Mora Castro \_\_\_\_\_ Vocal III

Dra. Zayra Méndez Pacheco \_\_\_\_\_ Vocal IV  
(Ingresa a la sala de sesiones al ser las 4:51 p.m.)

Dra. Adriana Jiménez Castro \_\_\_\_\_ Secretaria  
(Se retira de la sala de sesiones al ser las 9:30 pm.)

Dra. Estibaliz Acuña Ramírez \_\_\_\_\_ Tesorera

**Preside:** Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre

**Secretaria:** Dra. Adriana Jiménez Castro. Al ser las 9:30 p.m. asume la secretaría a.i. la Dra. Yasmín Ramos Cuadra.

**Ausentes con justificación:**

Dr. Luis Gonzalo Retana González \_\_\_\_\_ Vocal I  
(Fuera del país, Cumbre de la Fuerza Laboral de Enfermería de Latinoamérica y del Caribe, y Convención extraordinaria de la FEPPEN Hotel Excelsior de Asunción Paraguay, 19 y 20 de octubre del 2023)

**ARTÍCULO 1:** Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

**ARTÍCULO 2:** Aprobación del orden del día.

- 1- Comprobación de quórum.
- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Temas Asamblea General Extraordinaria del jueves 19 octubre 2023.
- 4- Asuntos de miembros.
- 5- Asuntos de Fiscalía.
- 6- Lectura de Correspondencia:
  - 6.1 Asuntos internos
  - 6.2 Asuntos externos
- 7- Asuntos de Presidencia.
- 8- Asuntos varios.

**Inciso 2.1** Dra. Dra. Ernestina Aguirre: yo les quiero presentar que modifiquemos y que después de los temas de Asamblea General extraordinaria, se ubique asuntos de miembros, porque tenemos dos asuntos de la tesorería y tenemos uno de la señora Vocal dos, entonces, si están de acuerdo, votar el orden del día propuesto.

**Inciso 2.1.1** Dra. Pamela Praslin: ¿van a dejar los de nosotros de último?

**Inciso 2.1.2** Dra. Ernestina Aguirre: sí, o si usted ve que es, pasa asuntos de Fiscalía de quinto.

**Inciso 2.1.3** Dra. Pamela Praslin: yo solo traigo cuatro cosas muy puntuales, pero recuerden que hoy traigo una que es bastante larga y si me van a dejar a la medianoche, voy a terminar a las dos.

**Inciso 2.1.4** Dra. Ernestina Aguirre: bueno, entonces, como quinto informe de Fiscalía.

**ACUERDO 1: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA ORIGINAL. SE RECIBE MOCIÓN PARA CAMBIO DEL MISMO Y SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE**

**ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 3:** Temas Asamblea General Extraordinaria del jueves 19 octubre 2023.

**Inciso 3.1** Dra. Ernestina Aguirre: ahí llegó el oficio de la proveeduría sobre la contratación de los dispositivos. Como la reunión era únicamente ese punto, la reunión de adquisiciones que teníamos que ver los dispositivos, entonces se hizo el análisis y la revisión y se le solicitó que hicieran un buen precio para contemplar las dos asambleas que se van a realizar, las dos asambleas extraordinarias. Entonces aquí algo muy importante es que dan tantos dispositivos, pero también tenemos Derecho a más si se necesitara. Pero yo le dije qué lo enviara aquí, para que nosotros aprobáramos. Bueno, mientras llega, en toda la organización con Gerardo la lista de las personas que van a ingresar, para solicitarles permiso. ¿Usted tiene ahí la lista de los funcionarios?

**Inciso 3.1.1** Sr. Gerardo Mora: sí señora, solamente se quitó a Gustavo, los demás quedaron igual.

**Inciso 3.1.2** Dra. Pamela Praslin: ¿se tomó un acuerdo entonces ya para los dispositivos?

**Inciso 3.1.3** Dra. Ernestina Aguirre: sí.

**Inciso 3.1.4** Dra. Pamela Praslin: ¿y se derogó el otro acuerdo en donde decía que no se utilizan los dispositivos sino paletas? porque hay que derogar ese acuerdo.

**Inciso 3.1.5** Dra. Ernestina Aguirre: se buscó Pamela, pero no había ese acuerdo de utilizar paletas, es que es en el Reglamento parlamentario que hay que incluir.

**Inciso 3.1.6** Dra. Pamela Praslin: ¿me pueden proyectar de nuevo la lista de personas que van a estar en la Asamblea, del personal?

**Inciso 3.1.7** Dra. Ernestina Aguirre: sí, eso es lo que vamos a colocar. Recordar que los asesores legales, el asesor de Junta Directiva y la asesora de Fiscalía, que también está ahora apoyándonos en la Presidencia, hay que colocarlos ahí en la lista. Bueno, mientras envían el documento de los dispositivos, también tenemos que contratar el abogado notarial, que recuerdan que está dentro de la asesoría externa, nada más que le tenemos que pagar ese monto aparte, eso es de comunicar. Después, para tener, que las colegiadas tengan un mayor número de parqueos dentro del Colegio yo le indiqué a todos los coordinadores que salieran a las cuatro de la tarde, excepto aquellas personas que tienen que colaborar con la Asamblea. (Da lectura a Oficio CECR-CADQ-026-2023)

**Inciso 3.1.8** Dra. Pamela Praslin: ¿eso lo compararon con otras veces que se han alquilado dispositivos?

**Inciso 3.1.9** Dra. Ernestina Aguirre: sí.

**Inciso 3.1.10** Dra. Pamela Praslin: ¿cuántos dispositivos son?

**Inciso 3.1.11** Dra. Pamela Praslin: 120 y si necesitamos más se pide, dan una caja más con 50 dispositivos, porque aquí está todo lo que es el informe de factibilidad. Estos son asuntos muy sensibles y las personas, ustedes vieron en la Asamblea anterior, las personas se paraban a ver quién votaba, cómo votaba, entonces yo creo que, si esta propuesta ya se había utilizado de hacer las elecciones con voto secreto, yo creo importante considerando eso, contratar estos dispositivos.

**Inciso 3.1.12** ingresa a la sala de sesiones la Dra. Zayra Méndez Pacheco al ser las 4:51 p.m.

**Inciso 3.1.12** Dra. Adriana Jiménez: en realidad quiero que quede en actas, que el colegiado y los colegiados sepan cuando se viene a una Asamblea, en mi memoria, recuerdo que independientemente votara quién votara, yo nunca había observado tantas faltas de respeto como se ha dado en las últimas veces. Si Adriana Jiménez vota conciencia por lo que ella desea, nunca se había levantado un asambleísta para faltarme al respeto, a decir ¿usted por qué vota así? que se tienen que tomar medidas que anteriormente, gracias a Dios, habían tomado otros miembros de junta que para que se mantenga el voto secreto, pues seguiremos con eso, pero para mí, como miembro hoy de junta, ver esta cultura irrespetuosa, donde se cuestiona mi libre albedrío de votar por lo que mi conciencia me dicta es muy feo, ojalá mejore y vamos a tomar medidas como esta doña Ernestina que usted nos presenta para que se respete el voto de todos.

**Inciso 3.1.13** Dra. Ernestina Aguirre: hace falta, ya casi envían el cuadro de la propuesta formal.

**Inciso 3.1.14** Ingres a la sala de sesiones la Dra. Zayra Méndez al ser las 4:51 p.m.

**Inciso 3.1.15** Dra. Pamela Praslin: con respecto a las faltas de respeto que se han dado en las últimas asambleas, y ahora para colmo, hubo muy pocos colegiados que pidieron el audio y video de la asamblea del 20 de Julio y hasta me hicieron señalando inclusive a personas que en ese entonces no eran miembros de la Junta Directiva, pero cuestionando o sea una completa y total falta de respeto, hasta donde yo sé y no ha cambiado, estamos en un país demócrata, y esto es una medida para garantizar a los colegiados que ellos van a estar en la libertad de votar por quién consideren y retomando las palabras de doña Ernestina, se van a ver temas muy sensibles, entonces esto más que un gasto yo lo veo bueno.

**Inciso 3.1.16** Dr. Jonathan Mora: ¿hay varias propuestas de las demás empresas para ver cuánto cobraban?

**Inciso 3.1.17** Dra. Ernestina Aguirre: ya Rodolfo lo va a mandar, experiencia, de todo lo que ustedes ven ahí, lo ético, de Hackeo y todo eso está en la empresa. Para no atrasarnos volvemos a esto. Es que hay muchas personas que no podían los martes.

**Inciso 3.1.18** Dra. Estibaliz Acuña: ese día fue que escribió Joseline.

**Inciso 3.1.19** Dra. Ernestina Aguirre: sí, porque ella decidió.

**Inciso 3.1.20** Dra. Estibaliz Acuña: a yo pensé que se había convocado.

**Inciso 3.1.21** Dra. Ernestina Aguirre: no.

**Inciso 3.1.22** Dra. Estibaliz Acuña: porque a nosotros nos escribieron preguntando.

**Inciso 3.1.23** Dra. Ernestina Aguirre: Yo en la Asamblea voy a solicitar que nos mantengamos, el respeto, que cumplamos con los tiempos, porque los tiempos hay que poner los tres minutos y cuando pidan la palabra, yo les voy a solicitar que diga que se acerquen al micrófono y digan el nombre para la secretaria ir las anotando y yo también la voy anotando y les vamos dando la palabra. Yo no es que quiera aquí ponerles una mordaza, pero yo les aconsejo, les propongo, no aconsejo, porque cada uno es libre de tomar su decisión, yo les propongo que nosotros no entremos en ese diálogo ni que no nos saquen de los cabales porque hay personas que llegan y sacan de los cabales, que no nos saquen, que nosotros, en mí como yo soy la que dirijo y todo, pues seré la que tomaré la palabra, pero si alguno de ustedes quiere decir algo, pues me dice a mí y yo les daré la palabra, pero que no nos quieran alterar y que nosotros vayamos a decir algo que no debe de decirse, porque nosotros vamos a presentar un informe, se somete a la votación que ahí se instala el miembro que está activo del tribunal electoral y se escogerán dos más, dos personas asambleístas, nosotros nos separamos de ahí en el momento de las votaciones, ellos son los que van a conducir el proceso de elecciones son los que van a recibir las postulaciones, son los que van a someter a votación y nosotros nos separamos, cuando ya sale la persona electa, entonces nosotros otra vez tomamos la mesa principal, ahí mi responsabilidad es juramentar la persona y ya después pasamos al tercer punto, que es ya comunicarle a las personas para instalar ese órgano que nosotros no tenemos que decir para qué es, ni cuál asunto no, un órgano así como está para que estudie, se dice y se somete a votación y ya se somete a votación y no tenemos que mencionar nada y ya se termina la Asamblea, que nos pregunta que qué es eso no, por eso se dice un órgano, pues nosotros no somos quienes ni de juzgar, ni de analizar ni de ver qué sanción o qué no se sanciona, no, para esos instala ese órgano y al órgano, pues se le dará la información y nosotros ni siquiera debemos de conocer nada. Aquí un punto muy, muy importante es que el órgano a quien tiene que darle respuesta es a la Asamblea, ni siquiera a la Junta, nosotros no podemos conocer nada, es a la Junta, igualmente nosotros en esa Asamblea, por eso es el cuidado, tenemos que tener ese secreto ético que nos podrán decir y quién eres y qué esto, nosotros lo que vamos a manifestar, bueno, yo lo voy a manifestar, a esas respuestas las tendrán en el momento que se presente la respuesta, la investigación, así que trataremos de hacer esa Asamblea lo más transparente, lo más fluida, no entremos en diálogo, a veces hay personas que nos quieren sacar de quicio, mantengamos la paz, la calma y así fluiremos. Pasamos a otro punto.

**ACUERDO 2: A) ACUSO DE RECIBO DE CECR-CADQ-026-2023 SUSCRITO POR EL LIC. RODOLFO ROMERO CASTILLO COORDINADOR COMISIÓN DE ADQUISICIONES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA**

**JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL BUFETE AG POR SERVICIOS NOTARIALES PARA CUBRIR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL JUEVES 19 DE OCTUBRE 2023 POR UN MONTO DE ₡80.000,00 (OCHENTA MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS) POR HORA INCLUYENDO TRASLADO NOTARIO Y ₡80.000,00 (OCHENTA MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS) POR TRANSCRIPCIÓN POR HORA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y PROVEEDURÍA DEL COLEGIO, PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 4:** Asuntos de miembros.

**Inciso 4.1** Dra. Estibaliz Acuña: vamos a ver dos oficios de la Comisión de Inversiones. (Da lectura a Oficio CECR-FC-093-2023)

16 de octubre del 2023

**CECR-FC093-2023**

Señores  
Junta Directiva  
Colegio de Enfermeras de C.R.  
Presente

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Departamento Financiero Contable del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**ASUNTO:** REINVERTIR EN NUEVO CDP PARA COLEGIO

- El martes 17 de octubre del 2023, se vencerá un Certificado de Depósito a Plazo, por la suma de ₡117.266.969,11 (Ciento diecisiete millones doscientos sesenta y seis mil novecientos sesenta y nueve colones con 11/100), más los intereses por la suma de

¢10.918.901,44 (Diez millones novecientos dieciocho mil novecientos un colon con 44/100), para un monto total por vencer de ¢128.185.870,55 (Ciento veintiocho millones ciento ochenta y cinco mil ochocientos setenta colones con 55/100); que se encuentran en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, cuenta bancaria No 0002531096.

Se recomienda invertir la suma de **¢128.185.870,55** (Ciento veintiocho millones ciento ochenta y cinco mil ochocientos setenta colones con 55/100).

- Adjunto en Excel el cuadro Comparación de las Tasas.

**Nota:**

1-Se detallan los intereses aproximados que se ganarán:



COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA  
 DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE  
 Apartado 5085-1000 San José. Tel: 2519-6800 Fax: 2519-6830



**COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA**  
**CUADRO: COMPARACION TASAS**  
**CERTIFICADOS DE DEPOSITO A PLAZO**

**INTERESES BRUTOS**

MONTO A INVERTIR:  
 ₡128.185.870,55

12 MESES 360 DÍAS

NACIONAL	POPULAR	BCR
No 225-0	No 0002531096	No 001-0178953-8
INTERESES APROXIMADOS GANADOS	INTERESES APROXIMADOS GANADOS	INTERESES APROXIMADOS GANADOS
6,73%	7,25%	5,94%
₡8 626 909,09	₡9 293 475,61	₡7 614 240,71

**COMPARACIÓN IMPUESTO RENTA**

12 MESES 360 DÍAS

NACIONAL	POPULAR	BCR
No 225-0	No 0002531096	No 001-0178953-8
IMPUESTO RENTA	IMPUESTO RENTA	IMPUESTO RENTA
15%	11%	15%
₡1 294 036,36	₡1 022 282,32	₡1 142 136,11

**COMPARACIÓN INTERESES NETOS**

12 MESES 360 DÍAS

NACIONAL	POPULAR	BCR
No 225-0	No 0002531096	No 001-0178953-8
₡7 332 872,72	₡8 271 193,30	₡6 472 104,60

2-Recomendación:

Tomando en cuenta los cuadros comparativos anteriores, se recomienda reinvertir en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, cuenta bancaria No 0002531096, a 12 meses plazo, ya que ofrece mejores rendimientos.

Agradeciendo su atención, sin otro particular.

Atentamente,

Licda. Marianela Mata Vargas  
Coordinadora Financiero-Contable  
Colegio de Enfermeras de C.R.

**MAV**

**ACUERDO 3: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FC093-2023, SUSCRITO POR LA LICDA. MARIANELA MATA VARGAS, COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, CON RELACIÓN A REINVERTIR EN NUEVO CDP PARA COLEGIO. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REINVERTIR EL MONTO DE ₡128.185.870,55 (CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA COLONES CON 55/100); EN EL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL, CUENTA BANCARIA NO. 0002531096, A UN PLAZO DE DOCE MESES, CON LA TASA DE INTERÉS VIGENTE AL MOMENTO. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 4.2** Dra. Estibaliz Acuña: el siguiente oficio es el 094, también entonces es una inversión. (Da lectura a Oficio CECR-FC-094-2023)

16 de octubre del 2023

**CECR-FC094-2023**

Señores  
Junta Directiva  
Colegio de Enfermeras de C.R.  
Presente

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Departamento Financiero Contable del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**ASUNTO:** REINVERSION NUEVO CDP PARA CECR-BENEFICIOS

- El martes 17 de octubre del 2023, se vencerá un Certificado de Depósito a Plazo, por la suma de **¢220.299.509,20** (Doscientos veinte millones doscientos noventa y nueve mil quinientos nueve colones con 20/100), más los intereses por la suma de **¢20.512.414,07** (Veinte millones quinientos doce mil cuatrocientos catorce colones con 07/100), para un monto total por vencer de **¢240.811.923,27** (Doscientos cuarenta millones ochocientos once mil novecientos veintitrés colones con 27/100); que se encuentran en el Banco Popular y de desarrollo Comunal, cuenta bancaria No 0002654939.

Se recomienda invertir la suma de **¢240.811.923,27** (Doscientos cuarenta millones ochocientos once mil novecientos vientes colones con 27/100).

- Adjunto en Excel el cuadro Comparación de las Tasas

**Nota:**

1-Se detallan los intereses aproximados que se ganarán:



COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA  
 DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE  
 Apartado 5085-1000 San José. Tel: 2519-6800 Fax: 2519-6830



**COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA**  
**CUADRO: COMPARACION TASAS**  
**CERTIFICADOS DE DEPOSITO A PLAZO**

**INTERESES BRUTOS**

MONTO A INVERTIR:  
 ₡240.811.923,27

12 MESES 360 DÍAS

NACIONAL	POPULAR	BCR
No 223-3	No 0002654939	No 001-0475329-1
INTERESES APROXIMADOS GANADOS	INTERESES APROXIMADOS GANADOS	INTERESES APROXIMADOS GANADOS
6,73%	7,25%	5,94%
₡16 206 642,44	₡17 458 864,44	₡14 304 228,24

**COMPARACIÓN IMPUESTO RENTA**

12 MESES 360 DÍAS

NACIONAL	POPULAR	BCR
No 223-3	No 0002654939	No 001-0475329-1
IMPUESTO RENTA	IMPUESTO RENTA	IMPUESTO RENTA
15%	11%	15%
₡2 430 996,37	₡1 920 475,09	₡2 145 634,24

<b>COMPARACIÓN INTERESES NETOS</b>				
		<b>NACIONAL</b>	<b>POPULAR</b>	<b>BCR</b>
		<b>No 223-3</b>	<b>No 0002654939</b>	<b>No 001-0475329-1</b>
<b>12 MESES</b>	<b>360 DÍAS</b>	₡13 775 646,07	₡15 538 389,35	₡12 158 594,01

2-Recomendación:

Tomando en cuenta los cuadros comparativos anteriores, se recomienda reinvertir en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, cuenta bancaria No 0002654939, a 12 meses plazo, ya que ofrece mejores rendimientos.

Les agradezco su atención, sin otro particular.

Atentamente,

Licda. Marianela Mata Vargas  
 Coordinadora Financiero-Contable  
 Colegio de Enfermeras de C.R.

**MAV**

**ACUERDO 4: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FC094-2023, SUSCRITO POR LA LICDA. MARIANELA MATA VARGAS, COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, CON RELACIÓN A REINVERTIR EN UN NUEVO CDP PARA CECR- BENEFICIOS. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REINVERTIR EN UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO EL MONTO DE ₡240.811.923,27 (DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS VIENTRES COLONES CON 27/100); EN EL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL, CUENTA BANCARIA NO. 0002654939, DEL**

**COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, A UN PLAZO DE DOCE MESES, CON LA TASA DE INTERÉS VIGENTE AL MOMENTO. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 4.3** Dra. Estibaliz Acuña: y por último traía acá otro asunto que simplemente para conocimiento de junta y bueno, como ustedes vieron la semana pasada se presentó por parte de financiero contable lo que fue la ejecución presupuestaria, acá nada más traía un oficio como para formalidad, para conocimientos de miembros de junta, que se lo pasa ahorita a Gerardo y le solicito por favor que se lo envíe a todos los miembros de Junta para conocimiento, que quede en el acta, es un informe de tesorería dónde se detallan los hallazgos del balance de situación financiera del estado de resultados, ejecución presupuestaria, todo hasta el mes de agosto. También detalla lo que son los pagos hasta agosto de COVFOM, de los beneficios, y lo que son las inversiones tanto del Colegio como de beneficios. Entonces, esta información para que la tengan disponible todos los miembros de junta, se les va a pasar y para que la puedan consultar, también acá se mencionan algunos avances que se han obtenido durante la gestión, para conocimiento de la Junta Directiva.



Colegio de Enfermeras de Costa Rica  
Ciencia, Compromiso y Humanismo



San José, 16 de octubre del 2023  
**CECR-TESO-JD-009-2023**

Drs. (as)  
Junta Directiva  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimados (as) Señores (as):

En mi calidad de Tesorera de Junta Directiva y en apego al artículo No. 43 de la Ley Orgánica 2343 del Colegio de Enfermeras de Costa Rica y su Reglamento, que señala las funciones de la Tesorería, me permito rendir el siguiente informe con la finalidad de informar a los miembros de este cuerpo colegiado sobre la situación financiera del Corporativo con corte al día 31 de agosto del 2023, en razón de que es la más reciente información disponible hasta la fecha en el Departamento Financiero Contable. Por tanto, procedo a informar y adjuntar los estados financieros al 31 de agosto del 2023 y la ejecución presupuestaria al 31 de agosto del 2023; para tal efecto siendo tales documentos inseparables a este, por lo que solicito sean incorporados integralmente en el acta de esta sesión de Junta Directiva.

En el Balance de Situación Financiera al 31 de agosto del 2023, se indica que el activo total para el 2023 sería ₡ 9,319,691,859 y para el mismo período en el 2022 fue de ₡ 8,549,038,863 mostrando una variación porcentual positiva de 9%. Esta variación puede visualizarse por partidas en la nota No.3 (caja y bancos) y básicamente se justifica por una inversión a plazo que venció, fue depositada en las cuentas del Colegio y al momento del cierre de mes, dichos fondos se encontraban en la cuenta bancaria.

Con relación al pasivo total para el 2023 sería ₡ 298,705,009 y para el período agosto 2022 fue de ₡ 145,963,468, presentándose una variación porcentual de 105% que se visualiza en la nota No. 13 (otras cuentas por pagar) en la cual se ha registrado por concepto de "cuenta por pagar FMS" la suma de ₡ 106,197,717 colones.

La situación patrimonial muestra una variación porcentual del 7% con un registro para el año 2023 de ₡ 9,020,986,850 y para el año 2022 de ₡ 8,403,075,392 colones.

En cuanto al Estado de Resultados Integral al 31 de agosto del 2023, se presenta un ingreso total para el año 2023 de ₡ 1,766,120,773 y para el mismo período en el año 2022 fue de ₡ 1,097,884,958, presentándose una variación porcentual de 61% las cuales se visualizan en las notas No. 15 y No. 16. Es importante recalcar que para el año 2023 la Dirección Administrativa y la Dirección Financiero Contable realizaron las correcciones para contabilizar correctamente los ingresos en las cuentas correspondientes, tema que había sido conocido por la Junta Directiva anterior.

Respecto a los gastos para el año 2023 se registró un monto de ₡ 1,246,502,784 y para el mismo período en el año 2022 se gastó ₡ 1,114,959,850, presentándose una variación porcentual en apariencia positiva de 12%, sin embargo, es importante señalar que hay cuentas sub ejecutadas en relación con el

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca San José, Costa Rica.  
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830  
Apartado. 5085-1000  
[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr) / [colegio@enfermeria.cr](mailto:colegio@enfermeria.cr)

Junta Directiva  
 Página 2 de 7  
 16 de agosto del 2023  
**CECR-TESO-JD-009-2023**

mantenimiento de instalaciones y otros. Por tanto, se recomienda valorar los procesos de mantenimientos mensuales y anuales con la Dirección Administrativa y el Departamento de Proveeduría, con la finalidad de que se ejecuten en este período y se mantenga la conservación de los bienes. Los números anteriormente reflejados, nos muestran una utilidad hasta el mes de agosto para el año 2023 de c 519,617,989 y para el año 2022 la utilidad era -17,074,942.

Los resultados anteriormente presentados pueden verificarse en los estados financieros aportados por el Departamento Financiero Contable, documento con 15 páginas de contenido que detalla los contenidos de cada partida.

En relación a la ejecución presupuestaria al 31 de agosto del 2023, se muestra un resumen en la siguiente tabla, indicando la cuenta presupuestal, el monto presupuestado para el año 2023 y el monto ejecutado al 31 de agosto del 2023, el monto en colones disponible por ejecutar y el porcentaje de ejecución a la fecha.

Código cuenta	Nombre de la cuenta	Presupuestado Año 2023	Ejecutado Al 31-8-2023	Disponible	% Ejecución
1-1-05-001-01	Junta Directiva	33.829.025,00	15.217.501,30	18.611.523,70	44,98%
1-1-05-001-02	Fiscalía	13.822.085,00	4.918.253,40	8.903.831,60	35,58%
1-1-05-001-02	Fiscalía (Remuneraciones)	220.002.355,65	50.055.260,20	169.947.095,45	22,75%
1-1-05-001-03	Presidencia	43.770.604,10	12.642.269,93	31.128.334,17	28,88%
1-1-05-001-03	Presidencia (Remuneraciones)	60.681.629,64	29.764.343,00	30.917.286,64	49,05%
1-1-05-002-01	Dpto Administrativo	326.474.697,02	159.301.334,73	167.173.362,29	48,79%
1-1-05-002-01	Dpto Administrativo (Remuneraciones)	822.787.033,00	530.634.668,62	292.152.364,38	64,49%
1-1-05-002-07	Dpto Archivo	1.543.435,00	378.347,47	1.165.087,53	24,51%
1-1-05-002-10	Proveeduría	301.805,00	32.626,68	269.178,32	10,81%
1-1-05-002-02	Dpto Financiero Contable	680.705,00	370.688,00	310.017,00	54,46%
1-1-05-002-09	Recursos Humanos	14.171.805,00	2.639.870,05	11.531.934,95	18,63%
1-1-05-002-04	Dpto Plataforma	21.911.805,00	12.101.145,64	9.810.659,36	55,23%
1-1-05-002-05	Dpto TI	127.687.805,00	38.424.422,50	89.263.382,50	30,09%
1-1-05-002-08	Dpto Legal	1.411.805,00	238.781,82	1.173.023,18	16,91%
1-1-05-002-11	Area de Comunicaciones	12.911.805,00	2.372.356,04	10.539.448,96	18,37%
1-1-05-001-11	Asambleas Ordinarias	2.000.000,00	1.233.474,49	766.525,51	61,67%
1-1-05-001-12	Asambleas Extraordinarias	14.300.000,00	2.486.149,44	11.813.850,56	17,39%
1-1-05-002-13	Dpto Salud Ocupacional	5.161.805,00	811.925,00	4.349.880,00	15,73%
2-1-07-025-00	Unidad Académica	81.261.805,00	37.894.527,72	43.367.277,28	46,63%
4-1-00-000-00	Centro de Recreación	134.206.805,00	81.628.000,16	52.578.804,84	60,82%
1-1-07-002-00	Tribunal Ética Y Moral Profesional	15.411.805,00	9.836.089,32	5.575.715,68	63,82%
1-1-07-012-00	Tribunal Electoral	12.561.805,00	11.670.179,84	891.625,16	92,90%
1-1-07-014-00	Tribunal Examinador	391.805,00	161.567,55	230.237,45	41,24%
	Comite de Vigilancia del Fondo Mutuo (COVFOM)	2.671.805,00	530.447,36	2.141.357,64	19,85%
1-1-07-001-00	Salud Mujer y Perinatología	231.805,00	104.985,10	126.819,90	45,29%
1-1-07-047-00	Comisión de Enfermería Perioperatoria	120.000,00	40.650,18	79.349,82	33,88%
1-1-05-002-14	Giras Movil	5.461.805,00	2.741.117,09	2.720.687,91	50,19%

Cabe señalar que se realizó una observación a la Dirección Financiero Contable sobre la ejecución de la cuenta Fiscalía (remuneraciones), la cual no muestra una ejecución razonable y se espera que para la revisión de la ejecución de setiembre se hayan implementado las correcciones de registro contable correspondientes, que reflejen la ejecución real.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
 Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
 y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,  
 La Uruca San José, Costa Rica.  
 Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830

Junta Directiva  
 Página 2 de 7  
 16 de agosto del 2023  
**CECR-TESO-JD-009-2023**

mantenimiento de instalaciones y otros. Por tanto, se recomienda valorar los procesos de mantenimientos mensuales y anuales con la Dirección Administrativa y el Departamento de Proveeduría, con la finalidad de que se ejecuten en este periodo y se mantenga la conservación de los bienes. Los números anteriormente reflejados, nos muestran una utilidad hasta el mes de agosto para el año 2023 de ¢ 519,617,989 y para el año 2022 la utilidad era -17,074,942.

Los resultados anteriormente presentados pueden verificarse en los estados financieros aportados por el Departamento Financiero Contable, documento con 15 páginas de contenido que detalla los contenidos de cada partida.

En relación a la ejecución presupuestaria al 31 de agosto del 2023, se muestra un resumen en la siguiente tabla, indicando la cuenta presupuestal, el monto presupuestado para el año 2023 y el monto ejecutado al 31 de agosto del 2023, el monto en colones disponible por ejecutar y el porcentaje de ejecución a la fecha.

Código cuenta	Nombre de la cuenta	Presupuestado Año 2023	Ejecutado Al 31-8-2023	Disponible	% Ejecución
1-1-05-001-01	Junta Directiva	33.829.025,00	15.217.501,30	18.611.523,70	44,98%
1-1-05-001-02	Fiscalía	13.822.085,00	4.918.253,40	8.903.831,60	35,58%
1-1-05-001-02	Fiscalía (Remuneraciones)	220.002.355,65	50.055.260,20	169.947.095,45	22,75%
1-1-05-001-03	Presidencia	43.770.604,10	12.642.269,93	31.128.334,17	28,88%
1-1-05-001-03	Presidencia (Remuneraciones)	60.681.629,64	29.764.343,00	30.917.286,64	49,05%
1-1-05-002-01	Dpto Administrativo	326.474.697,02	159.301.334,73	167.173.362,29	48,79%
1-1-05-002-01	Dpto Administrativo (Remuneraciones)	822.787.033,00	530.634.668,62	292.152.364,38	64,49%
1-1-05-002-07	Dpto Archivo	1.543.435,00	378.347,47	1.165.087,53	24,51%
1-1-05-002-10	Proveeduría	301.805,00	32.626,68	269.178,32	10,81%
1-1-05-002-02	Dpto Financiero Contable	680.705,00	370.688,00	310.017,00	54,46%
1-1-05-002-09	Recursos Humanos	14.171.805,00	2.639.870,05	11.531.934,95	18,63%
1-1-05-002-04	Dpto Plataforma	21.911.805,00	12.101.145,64	9.810.659,36	55,23%
1-1-05-002-05	Dpto TI	127.687.805,00	38.424.422,50	89.263.382,50	30,09%
1-1-05-002-08	Dpto Legal	1.411.805,00	238.781,82	1.173.023,18	16,91%
1-1-05-002-11	Area de Comunicaciones	12.911.805,00	2.372.356,04	10.539.448,96	18,37%
1-1-05-001-11	Asambleas Ordinarias	2.000.000,00	1.233.474,49	766.525,51	61,67%
1-1-05-001-12	Asambleas Extraordinarias	14.300.000,00	2.486.149,44	11.813.850,56	17,39%
1-1-05-002-13	Dpto Salud Ocupacional	5.161.805,00	811.925,00	4.349.880,00	15,73%
2-1-07-025-00	Unidad Académica	81.261.805,00	37.894.527,72	43.367.277,28	46,63%
4-1-00-000-00	Centro de Recreación	134.206.805,00	81.628.000,16	52.578.804,84	60,82%
1-1-07-002-00	Tribunal Ética Y Moral Profesional	15.411.805,00	9.836.089,32	5.575.715,68	63,82%
1-1-07-012-00	Tribunal Electoral	12.561.805,00	11.670.179,84	891.625,16	92,90%
1-1-07-014-00	Tribunal Examinador	391.805,00	161.567,55	230.237,45	41,24%
	Comite de Vigilancia del Fondo Mutual (COVFOM)	2.671.805,00	530.447,36	2.141.357,64	19,85%
1-1-07-001-00	Salud Mujer y Perinatología	231.805,00	104.985,10	126.819,90	45,29%
1-1-07-047-00	Comision de Enfermería Perioperatoria	120.000,00	40.650,18	79.349,82	33,88%
1-1-05-002-14	Giras Móvil	5.461.805,00	2.741.117,09	2.720.687,91	50,19%

Cabe señalar que se realizó una observación a la Dirección Financiero Contable sobre la ejecución de la cuenta Fiscalía (remuneraciones), la cual no muestra una ejecución razonable y se espera que para la revisión de la ejecución de setiembre se hayan implementado las correcciones de registro contable correspondientes, que reflejen la ejecución real.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
 Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
 y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,  
 La Uruca San José, Costa Rica.  
 Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830  
 Apartado. 5085-1000  
[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr) / [colegio@enfermeria.cr](mailto:colegio@enfermeria.cr)

Junta Directiva  
 Página 2 de 7  
 16 de agosto del 2023  
**CECR-TESO-JD-009-2023**

mantenimiento de instalaciones y otros. Por tanto, se recomienda valorar los procesos de mantenimientos mensuales y anuales con la Dirección Administrativa y el Departamento de Proveeduría, con la finalidad de que se ejecuten en este período y se mantenga la conservación de los bienes. Los números anteriormente reflejados, nos muestran una utilidad hasta el mes de agosto para el año 2023 de c 519,617,989 y para el año 2022 la utilidad era -17,074,942.

Los resultados anteriormente presentados pueden verificarse en los estados financieros aportados por el Departamento Financiero Contable, documento con 15 páginas de contenido que detalla los contenidos de cada partida.

En relación a la ejecución presupuestaria al 31 de agosto del 2023, se muestra un resumen en la siguiente tabla, indicando la cuenta presupuestal, el monto presupuestado para el año 2023 y el monto ejecutado al 31 de agosto del 2023, el monto en colones disponible por ejecutar y el porcentaje de ejecución a la fecha.

Código cuenta	Nombre de la cuenta	Presupuestado	Ejecutado	Disponible	% Ejecución
		Año 2023	Al 31-8-2023		
1-1-05-001-01	Junta Directiva	33.829.025,00	15.217.501,30	18.611.523,70	44,98%
1-1-05-001-02	Fiscalía	13.822.085,00	4.918.253,40	8.903.831,60	35,58%
1-1-05-001-02	Fiscalía (Remuneraciones)	220.002.355,65	50.055.260,20	169.947.095,45	22,75%
1-1-05-001-03	Presidencia	43.770.604,10	12.642.269,93	31.128.334,17	28,88%
1-1-05-001-03	Presidencia (Remuneraciones)	60.681.629,64	29.764.343,00	30.917.286,64	49,05%
1-1-05-002-01	Dpto Administrativo	326.474.697,02	159.301.334,73	167.173.362,29	48,79%
1-1-05-002-01	Dpto Administrativo (Remuneraciones)	822.787.033,00	530.634.668,62	292.152.364,38	64,49%
1-1-05-002-07	Dpto Archivo	1.543.435,00	378.347,47	1.165.087,53	24,51%
1-1-05-002-10	Proveeduría	301.805,00	32.626,68	269.178,32	10,81%
1-1-05-002-02	Dpto Financiero Contable	680.705,00	370.688,00	310.017,00	54,46%
1-1-05-002-09	Recursos Humanos	14.171.805,00	2.639.870,05	11.531.934,95	18,63%
1-1-05-002-04	Dpto Plataforma	21.911.805,00	12.101.145,64	9.810.659,36	55,23%
1-1-05-002-05	Dpto TI	127.687.805,00	38.424.422,50	89.263.382,50	30,09%
1-1-05-002-08	Dpto Legal	1.411.805,00	238.781,82	1.173.023,18	16,91%
1-1-05-002-11	Area de Comunicaciones	12.911.805,00	2.372.356,04	10.539.448,96	18,37%
1-1-05-001-11	Asambleas Ordinarias	2.000.000,00	1.233.474,49	766.525,51	61,67%
1-1-05-001-12	Asambleas Extraordinarias	14.300.000,00	2.486.149,44	11.813.850,56	17,39%
1-1-05-002-13	Dpto Salud Ocupacional	5.161.805,00	811.925,00	4.349.880,00	15,73%
2-1-07-025-00	Unidad Académica	81.261.805,00	37.894.527,72	43.367.277,28	46,63%
4-1-00-000-00	Centro de Recreación	134.206.805,00	81.628.000,16	52.578.804,84	60,82%
1-1-07-002-00	Tribunal Ética Y Moral Profesional	15.411.805,00	9.836.089,32	5.575.715,68	63,82%
1-1-07-012-00	Tribunal Electoral	12.561.805,00	11.670.179,84	891.625,16	92,90%
1-1-07-014-00	Tribunal Examinador	391.805,00	161.567,55	230.237,45	41,24%
	Comite de Vigilancia del Fondo Mutual (COVFOM)	2.671.805,00	530.447,36	2.141.357,64	19,85%
1-1-07-001-00	Salud Mujer y Perinatología	231.805,00	104.985,10	126.819,90	45,29%
1-1-07-047-00	Comisión de Enfermería Perioperatoria	120.000,00	40.650,18	79.349,82	33,88%
1-1-05-002-14	Giras Movil	5.461.805,00	2.741.117,09	2.720.687,91	50,19%

Cabe señalar que se realizó una observación a la Dirección Financiero Contable sobre la ejecución de la cuenta Fiscalía (remuneraciones), la cual no muestra una ejecución razonable y se espera que para la revisión de la ejecución de setiembre se hayan implementado las correcciones de registro contable correspondientes, que reflejen la ejecución real.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
 Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
 y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,  
 La Uruca San José, Costa Rica.  
 Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830  
 Apartado. 5085-1000  
[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr) / [colegio@enfermeria.cr](mailto:colegio@enfermeria.cr)

Junta Directiva  
 Página 2 de 7  
 16 de agosto del 2023  
**CECR-TESO-JD-009-2023**

mantenimiento de instalaciones y otros. Por tanto, se recomienda valorar los procesos de mantenimientos mensuales y anuales con la Dirección Administrativa y el Departamento de Proveeduría, con la finalidad de que se ejecuten en este período y se mantenga la conservación de los bienes. Los números anteriormente reflejados, nos muestran una utilidad hasta el mes de agosto para el año 2023 de ₡ 519,617,989 y para el año 2022 la utilidad era -17,074,942.

Los resultados anteriormente presentados pueden verificarse en los estados financieros aportados por el Departamento Financiero Contable, documento con 15 páginas de contenido que detalla los contenidos de cada partida.

En relación a la ejecución presupuestaria al 31 de agosto del 2023, se muestra un resumen en la siguiente tabla, indicando la cuenta presupuestal, el monto presupuestado para el año 2023 y el monto ejecutado al 31 de agosto del 2023, el monto en colones disponible por ejecutar y el porcentaje de ejecución a la fecha.

Código cuenta	Nombre de la cuenta	Presupuestado	Ejecutado	Disponible	% Ejecución
		Año 2023	Al 31-8-2023		
1-1-05-001-01	Junta Directiva	33.829.025,00	15.217.501,30	18.611.523,70	44,98%
1-1-05-001-02	Fiscalía	13.822.085,00	4.918.253,40	8.903.831,60	35,58%
1-1-05-001-02	Fiscalía (Remuneraciones)	220.002.355,65	50.055.260,20	169.947.095,45	22,75%
1-1-05-001-03	Presidencia	43.770.604,10	12.642.269,93	31.128.334,17	28,88%
1-1-05-001-03	Presidencia (Remuneraciones)	60.681.629,64	29.764.343,00	30.917.286,64	49,05%
1-1-05-002-01	Dpto Administrativo	326.474.697,02	159.301.334,73	167.173.362,29	48,79%
1-1-05-002-01	Dpto Administrativo (Remuneraciones)	822.787.033,00	530.634.668,62	292.152.364,38	64,49%
1-1-05-002-07	Dpto Archivo	1.543.435,00	378.347,47	1.165.087,53	24,51%
1-1-05-002-10	Proveeduría	301.805,00	32.626,68	269.178,32	10,81%
1-1-05-002-02	Dpto Financiero Contable	680.705,00	370.688,00	310.017,00	54,46%
1-1-05-002-09	Recursos Humanos	14.171.805,00	2.639.870,05	11.531.934,95	18,63%
1-1-05-002-04	Dpto Plataforma	21.911.805,00	12.101.145,64	9.810.659,36	55,23%
1-1-05-002-05	Dpto TI	127.687.805,00	38.424.422,50	89.263.382,50	30,09%
1-1-05-002-08	Dpto Legal	1.411.805,00	238.781,82	1.173.023,18	16,91%
1-1-05-002-11	Area de Comunicaciones	12.911.805,00	2.372.356,04	10.539.448,96	18,37%
1-1-05-001-11	Asambleas Ordinarias	2.000.000,00	1.233.474,49	766.525,51	61,67%
1-1-05-001-12	Asambleas Extraordinarias	14.300.000,00	2.486.149,44	11.813.850,56	17,39%
1-1-05-002-13	Dpto Salud Ocupacional	5.161.805,00	811.925,00	4.349.880,00	15,73%
2-1-07-025-00	Unidad Académica	81.261.805,00	37.894.527,72	43.367.277,28	46,63%
4-1-00-000-00	Centro de Recreación	134.206.805,00	81.628.000,16	52.578.804,84	60,82%
1-1-07-002-00	Tribunal Ética Y Moral Profesional	15.411.805,00	9.836.089,32	5.575.715,68	63,82%
1-1-07-012-00	Tribunal Electoral	12.561.805,00	11.670.179,84	891.625,16	92,90%
1-1-07-014-00	Tribunal Examinador	391.805,00	161.567,55	230.237,45	41,24%
	Comite de Vigilancia del Fondo Mutuo (COVFOM)	2.671.805,00	530.447,36	2.141.357,64	19,85%
1-1-07-001-00	Salud Mujer y Perinatología	231.805,00	104.985,10	126.819,90	45,29%
1-1-07-047-00	Comisión de Enfermería Perioperatoria	120.000,00	40.650,18	79.349,82	33,88%
1-1-05-002-14	Giras Móvil	5.461.805,00	2.741.117,09	2.720.687,91	50,19%

Cabe señalar que se realizó una observación a la Dirección Financiero Contable sobre la ejecución de la cuenta Fiscalía (remuneraciones), la cual no muestra una ejecución razonable y se espera que para la revisión de la ejecución de setiembre se hayan implementado las correcciones de registro contable correspondientes, que reflejen la ejecución real.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
 Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
 y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,  
 La Uruca San José, Costa Rica.  
 Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830  
 Apartado. 5085-1000  
[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr) / [colegio@enfermeria.cr](mailto:colegio@enfermeria.cr)

Junta Directiva  
 Página 2 de 7  
 16 de agosto del 2023  
**CECR-TESO-JD-009-2023**

mantenimiento de instalaciones y otros. Por tanto, se recomienda valorar los procesos de mantenimientos mensuales y anuales con la Dirección Administrativa y el Departamento de Proveeduría, con la finalidad de que se ejecuten en este período y se mantenga la conservación de los bienes. Los números anteriormente reflejados, nos muestran una utilidad hasta el mes de agosto para el año 2023 de c 519,617,989 y para el año 2022 la utilidad era -17,074,942.

Los resultados anteriormente presentados pueden verificarse en los estados financieros aportados por el Departamento Financiero Contable, documento con 15 páginas de contenido que detalla los contenidos de cada partida.

En relación a la ejecución presupuestaria al 31 de agosto del 2023, se muestra un resumen en la siguiente tabla, indicando la cuenta presupuestal, el monto presupuestado para el año 2023 y el monto ejecutado al 31 de agosto del 2023, el monto en colones disponible por ejecutar y el porcentaje de ejecución a la fecha.

Código cuenta	Nombre de la cuenta	Presupuestado	Ejecutado	Disponible	% Ejecución
		Año 2023	Al 31-8-2023		
1-1-05-001-01	Junta Directiva	33.829.025,00	15.217.501,30	18.611.523,70	44,98%
1-1-05-001-02	Fiscalía	13.822.085,00	4.918.253,40	8.903.831,60	35,58%
1-1-05-001-02	Fiscalía (Remuneraciones)	220.002.355,65	50.055.260,20	169.947.095,45	22,75%
1-1-05-001-03	Presidencia	43.770.604,10	12.642.269,93	31.128.334,17	28,88%
1-1-05-001-03	Presidencia (Remuneraciones)	60.681.629,64	29.764.343,00	30.917.286,64	49,05%
1-1-05-002-01	Dpto. Administrativo	326.474.697,02	159.301.334,73	167.173.362,29	48,79%
1-1-05-002-01	Dpto. Administrativo (Remuneraciones)	822.787.033,00	530.634.668,62	292.152.364,38	64,49%
1-1-05-002-07	Dpto. Archivo	1.543.435,00	378.347,47	1.165.087,53	24,51%
1-1-05-002-10	Proveeduría	301.805,00	32.626,68	269.178,32	10,81%
1-1-05-002-02	Dpto. Financiero Contable	680.705,00	370.688,00	310.017,00	54,46%
1-1-05-002-09	Recursos Humanos	14.171.805,00	2.639.870,05	11.531.934,95	18,63%
1-1-05-002-04	Dpto. Plataformas	21.911.805,00	12.101.145,64	9.810.659,36	55,23%
1-1-05-002-05	Dpto. TI	127.687.805,00	38.424.422,50	89.263.382,50	30,09%
1-1-05-002-08	Dpto. Legal	1.411.805,00	238.781,82	1.173.023,18	16,91%
1-1-05-002-11	Area de Comunicaciones	12.911.805,00	2.372.356,04	10.539.448,96	18,37%
1-1-05-001-11	Asambleas Ordinarias	2.000.000,00	1.233.474,49	766.525,51	61,67%
1-1-05-001-12	Asambleas Extraordinarias	14.300.000,00	2.486.149,44	11.813.850,56	17,39%
1-1-05-002-13	Dpto. Salud Ocupacional	5.161.805,00	811.925,00	4.349.880,00	15,73%
2-1-07-025-00	Unidad Académica	81.261.805,00	37.894.527,72	43.367.277,28	46,63%
4-1-00-000-00	Centro de Recreación	134.206.805,00	81.628.000,16	52.578.804,84	60,82%
1-1-07-002-00	Tribunal Ética Y Moral Profesional	15.411.805,00	9.836.089,32	5.575.715,68	63,82%
1-1-07-012-00	Tribunal Electoral	12.561.805,00	11.670.179,84	891.625,16	92,90%
1-1-07-014-00	Tribunal Examinador	391.805,00	161.567,55	230.237,45	41,24%
	Comite de Vigilancia del Fondo Mutual (COVFOM)	2.671.805,00	530.447,36	2.141.357,64	19,85%
1-1-07-001-00	Salud Mujer y Perinatología	231.805,00	104.985,10	126.819,90	45,29%
1-1-07-047-00	Comisión de Enfermería Perioperatoria	120.000,00	40.650,18	79.349,82	33,88%
1-1-05-002-14	Giras Móvil	5.461.805,00	2.741.117,09	2.720.687,91	50,19%

Cabe señalar que se realizó una observación a la Dirección Financiero Contable sobre la ejecución de la cuenta Fiscalía (remuneraciones), la cual no muestra una ejecución razonable y se espera que para la revisión de la ejecución de setiembre se hayan implementado las correcciones de registro contable correspondientes, que reflejen la ejecución real.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
 Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
 y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,  
 La Uruca San José, Costa Rica.  
 Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830  
 Apartado. 5085-1000  
[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr) / [colegio@enfermeria.cr](mailto:colegio@enfermeria.cr)

Junta Directiva  
Página 7 de 7  
16 de agosto del 2023  
**CECR-TESO-JD-009-2023**

Expuesto lo anterior, doy por concluido este informe general de tesorería con corte al 31 de agosto del 2023, el cual solicito sea incorporado de manera íntegra en el acta de Junta Directiva, agradezco a la Dirección Financiero Contable por la información brindada.

Atentamente,

ESTIBALIZ  
EUGENIA ACUÑA  
RAMIREZ (FIRMA)  
Dra. Estibaliz Acuña Ramírez  
Tesorera Junta Directiva  
Colegio de Enfermeras C.R.

Firmado digitalmente por  
ESTIBALIZ EUGENIA ACUÑA  
RAMIREZ (FIRMA)  
Fecha: 2023.10.16 16:47:26  
+06'00'

EAR

CC:  
Presidencia  
Fiscalía  
Administración  
Financiero Contable

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca San José, Costa Rica.  
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830  
Apartado. 5085-1000  
[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr) / [colegio@enfermeria.cr](mailto:colegio@enfermeria.cr)

**Inciso 4.3.1** Dra. Ernestina Aguirre: yo creo que ese oficio que usted envió, eso debe darse como confidencial, porque son datos que no pueden estar.

**Inciso 4.3.2** Dra. Estibaliz Acuña: no, considero que sí pueden estar, puesto que son los mismos datos que se han presentado inclusive en la asamblea, no es información, por ejemplo, el presupuesto de ejecución fue aprobado por la Asamblea, toda la información de beneficios fue presentada en la Asamblea, todo estaba en el informe de eso es actualizado para los miembros de Junta Directiva.

**ACUERDO 5: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TESO-JD-009-2023 SUSCRITO POR LA DRA. ESTIBALIZ ACUÑA RAMÍREZ TESORERA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA CON RELACIÓN AL INFORME DE TESORERÍA DE LOS HALLAZGOS DEL BALANCE DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DE RESULTADOS, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, HASTA EL MES DE AGOSTO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 4.3.3** Dra. Ernestina Aguirre: bueno, continuamos con Yasmín.

**Inciso 4.4** Dra. Yasmín Ramos: bueno, en cumplimiento del acuerdo 16 del 28 de septiembre del 2013 en el Acta 2665, que indica que la Junta Directiva acuerda la contratación de un auditor interno para el Colegio de Enfermeras de Costa Rica y que se conforme una comisión, entonces se presenta el siguiente resultado. (Da lectura a cartel)

### **Comisión Cartel de Contratación Auditoría Interna**

En cumplimiento del acuerdo 16 del 28 de setiembre de 2023, Acta No. 2665, que a la letra indica.

**ACUERDO 16: A) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA LA CONTRATACIÓN DE UN AUDITOR(A) INTERNO (A), PARA EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE CONFORMA UNA COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL CARTEL DE CONTRATACIÓN PARA EL (LA) AUDITOR(A) INTERNO (A), INTEGRADA POR LA DRA. ESTIBALIZ ACUÑA RAMÍREZ, TESORERA, DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, FISCAL, DR. JONATHAN MORA CASTRO, VOCAL III, LA COORDINADORA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, LA DRA.**

**YASMÍN RAMOS CUADRA, VOCAL II Y ASESORÍA LEGAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

Se presenta a continuación el cartel elaborado:



## **COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA**

### **REQUIERE CONTRATAR**

### **AUDITOR INTERNO**

#### **Objetivo del puesto:**

La gestión del puesto de Auditor permitirá validar y mejorar las operaciones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, contribuyendo al alcance de los objetivos de la organización.

La auditoría interna proporciona una garantía razonable de que la actuación de los jefarcas y la administración se ejecuta conforme al marco legal, técnico y las sanas prácticas.

#### **Requisitos Obligatorios:**

- Licenciatura en Contaduría Pública o Administración con énfasis en Contaduría y preferible en Finanzas.
- Incorporación al Colegio Profesional de Contadores Públicos y al día con sus obligaciones.
- Experiencia mínima de cinco años en el ejercicio de la auditoría interna o externa en el sector público o privado.

#### **Requisitos deseables:**

- Maestría o especialidad en control interno o auditoría.
- Experiencia comprobable de al menos 5 años en puestos de jefatura en auditoría interna o externa en el sector público o privado.
- Licencia B1.

### **Conocimientos:**

- Ley General de Control Interno N°8292.
- Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna de la Contraloría General de la República.
- Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna.
- Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y su Reglamento.
- Ley Contra la Corrupción e Enriquecimiento Ilícito y su Reglamento.
- Directrices para la Autoevaluación Anual y la Evaluación Externa de la Calidad de las Auditorías Internas.
- Directrices para la Solicitud de Recursos a las Auditorías Internas.

### **Habilidades:**

- Planificación y organización.
- Orientación a resultados.
- Capacidad para dirección y toma de decisiones.
- Comunicación efectiva.
- Meticulosidad y atención al detalle.
- Capacidad analítica.
- Administración eficiente del tiempo.
- Liderazgo.
- Trabajo en equipo.

### **Algunas de sus Labores**

- Planificar, organizar, dirigir, coordinar y supervisar las labores de auditoría en materia contable, financiera, informática y administrativa del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
- Realizar las recomendaciones referentes a los lineamientos, directrices, políticas e instrucciones pertinentes, según la normativa jurídica y técnica, con criterios uniformes en el ejercicio de las competencias y en las relaciones con la Administración.
- Realizar una adecuada gestión de supervisión, de manera que le permita asegurar la calidad de los procesos, servicios y productos de la auditoría.
- Supervisar el buen uso y correcto destino de los fondos económicos, así como la ejecución del presupuesto de la organización.
- Verificar que los bienes estén debidamente controlados, contabilizados, protegidos contra pérdida, menoscabo, mal uso o desperdicio y que estén inscritos en los respectivos registros a nombre del Colegio de Enfermeras de Costa Rica cuando se trate de inmuebles o muebles; asimismo que los recursos de la institución se estén utilizando con eficiencia y eficacia.
- Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de acuerdo con las recomendaciones internas

y externas (Contraloría General de la República), cuando sean de su conocimiento o cuando las circunstancias lo ameriten.

- Fungir como enlace técnico entre la organización y otras organizaciones públicas y privadas.
- Velar por el cumplimiento de la Ley de Administración Financiera de la República, Reglamento de la Contratación Administrativa, Ley General de la Administración Pública, directrices emitidas por la Contraloría General de la República, la Corte Plena, el Consejo Superior, normas y disposiciones legales vigentes.
- Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.
- Realizar estudios especiales de acuerdo con las normas técnicas de auditoría generalmente aceptada y otras disposiciones dictadas por la Contraloría General de la República, en cuanto fueren aplicables en las áreas administrativas, jurisdiccionales y auxiliares de justicia y someter los informes al jerarca.
- Revisar, evaluar y rendir informes con sus recomendaciones sobre las operaciones contables, financieras, administrativas, de informática, así como registros, informes y los estados financieros y de ejecución y liquidación presupuestaria del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

#### **Tipo de Contratación:**

Contratación por tiempo indefinido, período de prueba de tres meses de acuerdo con el artículo 9 del Reglamento Interno de Trabajo del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, horario de lunes a jueves de 7:00 a 4:30 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. Ubicación: San José La Uruca.

**Los interesados (as), deben enviar los siguientes documentos al correo electrónico [reclutamiento@enfermeria.cr](mailto:reclutamiento@enfermeria.cr)**

- Currículum actualizado debe indicar referencias laborales.
- Copia de cédula de identidad.
- Copia del carné de profesional vigente.
- Copia de los respectivos títulos que acrediten la formación y experiencia solicitada.
- Tres cartas de recomendación laboral de preferencia recientes.
- Certificaciones o constancias laborales que refieran la experiencia laboral requerida.
- Certificación de antecedentes delictivos con no más de un mes de emitida.
- Indicar la disponibilidad para ingresar a laborar.

**Quienes no aporten la totalidad de los documentos solicitados serán excluidos del concurso.**

#### **Forma de Publicación:**

- La plataforma empleos.net.

- Plataforma de Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica
- Plataforma de Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica
- Se dará un plazo de 7 días hábiles para recibir las aplicaciones

**Acuerdo:** a) La Junta Directiva aprueba el concurso para el puesto de Auditor (a) Interno (a) del Colegio de Enfermeras de Costa Rica con un salario base de: 1,341,750.00 más prohibición del 30% de acuerdo con la Ley Marco del Empleo Público, para un total de 1,744,280.00. Con un periodo de prueba de tres meses según el artículo 9 del Reglamento Interno de trabajo del CECR. B) Delegar en la comisión existente el análisis de las aplicaciones, quienes deben presentar una terna a la Junta Directiva en cuanto termine el proceso de selección. C)

**Inciso 4.4.1** Dra. Estibaliz Acuña: ¿el 30% de prohibición es, según la ley?

**Inciso 4.4.2** Dra. Yasmín Ramos: y la base, porque cuando tuvimos la reunión con la Contraloría preguntamos eso, cómo definiríamos el salario y ellos nos dijeron, bueno, nosotros nos vamos a decir cuánto, tienen que ustedes hacer un estudio de mercado para ver cuánto está ganando un auditor y ustedes definieran, entonces quería saber cómo.

**Inciso 4.4.3** Dra. Yasmín Ramos: lo de auditor interno, se buscó la base en la ley marco de empleo público y se le suma el 30%.

**Inciso 4.4.4** Dra. Estibaliz Acuña: ¿Y cuándo revisó la Contraloría el cartel?

**Inciso 4.4.5** Dra. Yasmín Ramos: la semana pasada.

**Inciso 4.4.6** Dra. Estibaliz Acuña: es que como fue reunión, no sabía que o sea hoy se hizo ¿cuándo se hizo?

**Inciso 4.4.7** Dra. Yasmín Ramos: porque la semana, antepasada fue la otra reunión y se había formado el cartel, entonces se mandó a la Contraloría, qué de hecho no hicieron muchas cuestiones, porque dice, recordemos que nosotros, aunque somos también público, también tenemos un régimen privado, entonces, podemos, por decirlo, pedir, no sé cualquier cosa y lo podemos poner, pero lo que sí se nos hizo importante era que tuviera ese 30%, es obligatorio, ese 30% de prohibición, y que, además, se recordara constantemente, como se ha hecho aquí, que la contratación es indefinida, pero por tres meses, de acuerdo a lo interno del Colegio.

**Inciso 4.4.8** Dra. Ernestina Aguirre: aquí hay algo muy importante con respecto a lo que consulta Estibaliz, que ese documento de revisión que está en el expediente, ustedes lo tienen ahí en el expediente, ¿lo tienen en digital o en físico?

**Inciso 4.4.9** Dra. Yasmín Ramos: en digital.

**Inciso 4.4.10** Dra. Ernestina Aguirre: sí, eso es importante que quede incluido en el Acta. Después dentro de las funciones ahí ustedes colocan que, de acuerdo con el jerarca, ¿de quién va a depender este auditor?

**Inciso 4.4.11** Dra. Yasmín Ramos: de la Junta Directiva.

**Inciso 4.4.12** Dra. Estibaliz Acuña: y otra duda que tenía es que en algún momento se habló de los salarios, que una vez que se fijara el salario del auditor como iba esto, afectar el escalafón de salarios del resto de la parte administrativa, que creo que es algo que hay que considerar también más adelante.

**Inciso 4.4.13** Dra. Ernestina Aguirre: sí, yo aquí tengo una propuesta porque se incluyen más personas administrativas y eso hay que revisarlo, porque los que son importantes y necesarios tienen que estar, pero yo ahora en asuntos de Presidencia les voy a presentar todo ese análisis que he hecho. Lo otro, dentro del objetivo del puesto, cuando uno habla de requisitos en lo que dicen y a nivel filológico y a nivel administrativo, no se puede poner y/o, o sea, con énfasis en contaduría, entonces dejémoslo en contaduría y finanzas, preferible ya aquí tenemos que definir, es importante cuál, contador, entonces en contaduría y preferible en finanzas.

**Inciso 4.4.14** Dra. Yasmín Ramos: bueno, preferible es porque tiene que ser contador.

**Inciso 4.4.15** Dra. Ernestina Aguirre: por eso con énfasis en contaduría y preferiblemente en finanzas. Después si tiene que tener énfasis en contaduría entonces tiene que estar inscrito en el Colegio de Contadores Públicos.

**Inciso 4.4.16** Dra. Estibaliz Acuña: ahí dice.

**Inciso 4.4.17** Dra. Ernestina Aguirre: pero no dice cuál Colegio porque puede ser que esa persona está inscrita en el Colegio de Ciencias Económicas porque en el Colegio de Ciencias Económicas hay un híbrido, ellos se pueden incorporar al Colegio de Ciencias Económicas, entonces sí, si lo tenemos profesional de contadores públicos, porque le estamos pidiendo el de finanzas, entonces experiencia mínima de 5 años en ejercicio.

**Inciso 4.4.18** Dra. Estibaliz Acuña: por motivos laborales yo estoy en el acuerdo incluida, de hecho, me ofrecí a trabajar en ese perfil, perdón cartel, sin embargo, de por motivo laboral, la hora en la que se acordaron las reuniones no pude participar, porque era parte del acuerdo, por eso me excuso por no haber podido participar.

**Inciso 4.4.19** Dr. Jonathan Mora: yo también por estar trabajando.

#### Votación:

A favor: Dra. Yasmín Ramos Cuadra Vocal II, Dra. Estibaliz Acuña Ramírez Tesorera, Dr. Jonathan Mora Castro Vocal III, Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre Presidenta, Dra. Zayra Méndez Pacheco Vocal IV, Dra. Adriana Jiménez Castro Secretaria.

En contra: Dra. Pamela Praslin Guevara Fiscal quien justifica: porque considero que se puede ir construyendo el perfil en el camino y aparte se le podría pedir a la Contraloría un perfil de auditor.

**ACUERDO 6: A) LA JUNTA DIRECTIVA AGRADECE A LA COMISIÓN EL TRABAJO ARDUO Y EXPEDITO EN LA ELABORACIÓN DEL CARTEL PARA EL PUESTO DE AUDITOR INTERNO. B) SE APRUEBA EL AVANCE DE LA PROPUESTA DEL CARTEL PARA EL PUESTO DE AUDITOR (A) INTERNO (A) DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA CON UN SALARIO BASE DE: ₡1,341.750,00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL COLONES SETECIENTOS CINCUENTA COLONES CON CERO CÉNTIMOS), MÁS PROHIBICIÓN DEL 30% DE ACUERDO CON LA LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO, PARA UN TOTAL DE ₡1,744,280.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA COLONES CON CERO CÉNTIMOS). CON UN PERIODO DE PRUEBA DE TRES MESES SEGÚN EL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEL CECR. C) ENVIAR OFICIO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA INFORMANDO SOBRE LOS AVANCES PARA LA CONTRATACIÓN DEL AUDITOR INTERNO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, COMO ES, LA ELABORACIÓN DEL CARTEL PENDIENTE EL PERFIL QUE SE ENCUENTRA EN FASE DEL DISEÑO. ACUERDO TOMADO EN FIRME.**

**ARTÍCULO 5:** Asuntos de Fiscalía.

**Inciso 5.1** Dra. Pamela Praslin: el primer asunto es de las suspensiones. (Da lectura a Oficio CECR-FISC-750-2023)



Colegio de Enfermeras de Costa Rica  
Ciencia, Compromiso y Humanismo



16 de octubre de 2023

CECR-FISC-750-2023

#### Miembros Junta Directiva

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

#### Asunto: Lista de profesionales que deben ser suspendidos

Estimados(as) doctores(as)

Reciban un cordial saludo de parte de la Fiscalía del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Reciba un cordial saludo respetuoso de esta Fiscalía.

- 777 profesionales con corte al 16 de octubre de 2023, en condición de morosidad con 2 o más cuotas vencidas.

Etiquetas de fila	Cantidad	Suma de Total por Pagar
MIEMBRO ACTIVO	751	15 867 199.5
MIEMBRO ACTIVO A	1	23 000.0
MIEMBRO ACTIVO B	25	139 860.0
<b>Total general</b>	<b>777</b>	<b>16 030 059.5</b>

- 205 profesionales con licencia vencida con corte al 16 de octubre de 2023.

Etiquetas de fila	Cantidad
MIEMBRO ACTIVO	186
MIEMBRO ACTIVO B	19
<b>Total general</b>	<b>205</b>

- 11 Auxiliares en Enfermería con licencia vencida con corte al 16 de octubre de 2023.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca San José, Costa Rica.  
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830

Página 2 de 3  
16 de octubre de 2023  
CECR-FISC-750-2023

- 36 colegiados se encuentran en condición de morosidad con 2 o más cuotas vencidas y con la licencia vencida con corte al 16 de octubre de 2023.

Etiquetas de fila	Cantidad
MIEMBRO ACTIVO	34
MIEMBRO ACTIVO B	2
<b>Total general</b>	<b>36</b>

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración, le hago llegar las muestras de mi consideración distinguida.

Queda a sus órdenes.

**FISCALÍA**

PAMELA  
ALEXANDRA  
PRASLIN GUEVARA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
PAMELA ALEXANDRA  
PRASLIN GUEVARA (FIRMA)  
Fecha: 2023.10.16 13:19:22  
+06'00'



**Dra. Pamela Praslin Guevara Licda.**

**Fiscal**

SGD

**Inciso 5.1.1** Dra. Ernestina Aguirre: cuando yo me reuní con el Departamento Financiero contable, uno de los puntos fue lo de las que colegiaturas vencidas, licencias vencidas y que a veces las personas no reciben la información y hay personas que, por ejemplo, esta última suspensión fue una gran cantidad de enfermeras y enfermeros, que no habían pagado la colegiatura y ese descuido, porque se les baja y personas todas trabajando, se les baja automáticamente y de pronto se dejaron de bajar y yo le decía a ella, que una de las cosas es cuando a uno le llega un mensaje por correo que pronto está por vencer su licencia y que eso se manda automáticamente a correos y hay una gran cantidad de devoluciones de ese correo que no fue entregable, pero no se le da ese sentimiento por qué esas personas no han recibido el correo y yo creo que eso es un algo, un beneficio, un servicio que debe darse a las enfermeras y enfermeros, ese recordatorio, hay personas que han

cambiado de trabajo y entonces en eso no las incluyen o algo pasa, entonces yo creo que aquí, así como le traslada a la Fiscalía, toda esa gran cantidad de personas que tienen vencimiento, así debe de enviárseles un correo a las enfermeras y enfermeros darles ese servicio, porque es lo único que podría uno darle, después, ahí hay personas como el caso que yo traje aquí del señor que había pagado, pero el monto de la licencia no lo pagó, él tenía todas las colegiaturas pagadas, pero no tenía el monto de la licencia pagada y son personas que hacen préstamo, vea lo doloroso que es, que hacen préstamo para poder tener, son asuntos que nosotros debemos de analizar y tener una sesión de trabajo para para ver esa revisión. Bueno, entonces sometemos a votación.

**ACUERDO 7: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISC-750-2023 SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA SUSPENSIÓN POR CONCEPTO DE MOROSIDAD, DE LOS 777 PROFESIONALES DE LA LISTA PRESENTADA POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, FISCAL DEL COLEGIO, A PARTIR DEL LUNES 23 DE OCTUBRE 2023, CORRESPONDIENTES AL CORTE DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2023. C) SE APRUEBA LA SUSPENSIÓN POR CONCEPTO DE LICENCIA VENCIDA, DE LOS 11 AUXILIARES A PARTIR DEL LUNES 23 DE OCTUBRE 2023, CORRESPONDIENTES AL CORTE DEL 16 DE OCTUBRE 2023. D) SE APRUEBA LA SUSPENSIÓN POR CONCEPTO DE LICENCIA VENCIDA, DE LOS 205 PROFESIONALES A PARTIR DEL LUNES 23 DE OCTUBRE 2023, CORRESPONDIENTES AL CORTE DEL 16 DE OCTUBRE 2023. E) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA SUSPENSIÓN POR CONCEPTO DE MOROSIDAD Y LICENCIA VENCIDA CON CORTE AL 16 DE OCTUBRE DEL 2023, DE LOS 36 PROFESIONALES DE LA LISTA PRESENTADA POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, FISCAL DEL COLEGIO, A PARTIR DEL LUNES 23 DE OCTUBRE 2023. F) SE LE SOLICITA AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, REVISAR LA LISTA DE SUSPENDIDOS, PARA EVITAR LA SUSPENSIÓN A COLEGIADOS QUE SE HAYAN PUESTO AL DÍA CON EL PAGO DE COLEGIATURAS. G) SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA A TRAVÉS DEL LINK. H) SOLICITAR A LA FISCALÍA ENVIAR UN COMUNICADO POR LOS MEDIOS DEL COLEGIO INSTANDO A LOS COLEGIADOS A REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE**

**SUS DATOS. I] TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA FISCALÍA, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, UNIDAD DE COBROS Y UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO, PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 5.2** Dra. Pamela Praslin: el siguiente punto es con respecto al Consejo Calificador. La situación con el consejo calificador es que tendríamos varias sesiones que no habíamos podido reunirnos porque los representantes de la caja, que en este caso lo designa la coordinadora Nacional, el del Ministerio de Salud que lo designa la Ministra o el Ministro, bueno en este caso es Ministra y el otro es creo que eran esos dos. Hemos estado presentando muchos problemas con ellos porque no se pueden reunir ni el titular ni el suplente. Entonces, es la petición que les traigo. (Da lectura a Oficio CECR-CCEE-014-2023)



Colegio de Enfermeras de Costa Rica  
Ciencia, Compromiso y Humanismo



16 de octubre de 2023  
CECR-CCEE-014-2023

Doctores

Miembros de Junta Directiva

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

**Asunto: Solicitud de nombramiento de un profesional de Enfermería en el Consejo Calificador del Ejercicio de la Enfermería en condición de propiedad y su respectiva suplencia del Ministerio de Salud**

Estimados Doctores,

Reciba un cordial saludo por parte del Consejo Calificador del Ejercicio de la Enfermería del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Sirvan la presente para desearles éxitos en sus gestiones. Este órgano consultivo buscando garantizar el cumplimiento de los objetivos y agilizar procesos de interés de la Corporación, se procede a detallar la siguiente situación:

En el Reglamento al Estatuto de Servicios de Enfermería Decreto Ejecutivo N° 18190-S en su artículo 73, define como debe estar conformado el Consejo Calificador del Ejercicio de la Enfermería, a lo que a la letra reza:

*Artículo 73. —Integración del Consejo Calificador. El Consejo Calificador del Ejercicio de la Enfermería será integrado por cinco miembros, con la siguiente composición*

*(...)*

*d) Un profesional de enfermería, colegiado, designado por el Ministerio de Salud, como ente Rector del Sector Salud.*

*(...)*

*Cada una de las instituciones que nombra al titular también nombrará un suplente que le sustituya en sus ausencias. Los nombramientos serán por dos años.*

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca San José, Costa Rica.  
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830  
Apartado. 5085-1000  
[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr) / [colegio@enfermeria.cr](mailto:colegio@enfermeria.cr)

Página 2 de 2  
16 de octubre de 2023  
CECR-CCEE-014-2023

Es importante mencionar que el Consejo Calificador se reúne una vez al mes, sin embargo, en el caso en específico de la Dra. Vanessa Zúñiga Morales miembro en propiedad en calidad de representante del Ministerio de Salud, se le ha convocado en reiteradas ocasiones por distintos medios, sin tener confirmación de asistencia a las sesiones, quedando la Comisión sin representación de esta institución, lo que genera la afectación del quórum para sesionar dictado por Reglamento. Así mismo, se cuenta con una profesional en condición de suplente, la Dra. Kattia Alfaro Molina, misma que no ha participado en las sesiones en ausencia de la Dra. Zúñiga.

Es por lo anterior que, en virtud de que este órgano debe resolver diferentes consultas en materia pericial del Colegio, acudimos con el propósito de solicitarles que se interpongan sus buenos oficios ante el Ministerio de Salud en la inclusión de dos profesionales de Enfermería, designados en condición de propiedad y suplencia, esto en cumplimiento del artículo 73 del Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Sin más por el momento, atentamente.

Atentamente,

PAMELA  
ALEXANDRA  
PRASLIN GUEVARA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
PAMELA ALEXANDRA  
PRASLIN GUEVARA (FIRMA)  
Fecha: 2023.10.16 11:53:19  
-06'00'

Dra. Pamela Praslin Guevara Licda.

Coordinadora

Consejo Calificador del Ejercicio de la Enfermería

**ACUERDO 8: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CCEE-014-2023 SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA COORDINADORA DEL CONSEJO CALIFICADOR DEL EJERCICIO DE LA ENFERMERÍA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA ENVIAR UN OFICIO A LA DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER MINISTRA DE SALUD, SOLICITANDO LA INCLUSIÓN DE DOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA, DESIGNADOS EN CONDICIÓN DE**

**PROPIEDAD Y SUPLENCIA PARA EL CONSEJO CALIFICADOR, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 73 DEL REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL CONSEJO CALIFICADOR. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 5.3** Dra. Pamela Praslin: (Da lectura a Oficio CECR-CCEE-015-2023)



Colegio de Enfermeras de Costa Rica  
Ciencia, Compromiso y Humanismo



16 de octubre de 2023  
CECR-CCEE-015-2023

**Doctores**  
**Miembros de Junta Directiva**  
**Colegio de Enfermeras de Costa Rica**

**Asunto: Solicitud de nombramiento de un profesional de Enfermería en el Consejo Calificador del Ejercicio de la Enfermería en condición de miembro suplente de la Caja Costarricense del Seguro Social**

Estimados Doctores,

Reciba un cordial saludo por parte del Consejo Calificador del Ejercicio de la Enfermería del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Sirvan la presente para desearles éxitos en sus gestiones. Este órgano consultivo buscando garantizar el cumplimiento de los objetivos y agilizar procesos de interés de la Corporación, se procede a detallar la siguiente situación:

En el Reglamento al Estatuto de Servicios de Enfermería Decreto Ejecutivo N° 18190-S en su artículo 73, define como debe estar conformado el Consejo Calificador del Ejercicio de la Enfermería, a lo que a la letra reza:

*Artículo 73. —Integración del Consejo Calificador. El Consejo Calificador del Ejercicio de la Enfermería será integrado por cinco miembros, con la siguiente composición*

*(...)*

*c) Un profesional de Enfermería, colegiado, designado por la Caja Costarricense del Seguro Social o la institución donde se dé el caso.*

*(...)*

*Cada una de las instituciones que nombra al titular también nombrará un suplente que le sustituya en sus ausencias. Los nombramientos serán por dos años.*

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca San José, Costa Rica.  
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830  
Apartado. 5085-1000  
www.enfermeria.org.colegio@enfermeria.org

Página 2 de 2  
16 de octubre de 2023  
CECR-CCEE-015-2023

Es importante mencionar que el Consejo Calificador se reúne una vez al mes, sin embargo, en el caso en específico de la Dra. María Elena Artavia Mora miembro en propiedad en calidad de representante de la Caja Costarricense del Seguro Social, ha externado que se encuentra incapacitada. Así mismo, se cuenta con una profesional en condición de suplente la Dra. Maritza Solís Oviedo, quien ha asumido papel del integrante del Consejo Calificador, no obstante, en algunas ocasiones no se ha contado con su participación en sesiones de trabajo y no se cuenta con un miembro suplente, quedando la Comisión sin representación de esta institución, lo que genera la afectación del quórum para sesionar dictado por Reglamento.

Es por lo anterior que, en virtud de que este órgano debe resolver diferentes consultas en materia pericial del Colegio, acudimos con el propósito de solicitarles que se interpongan sus buenos oficios ante la Caja Costarricense del Seguro Social en la inclusión de un profesional de Enfermería, designado en condición de suplencia, esto en cumplimiento del artículo 73 del Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Sin más por el momento, atentamente.

Atentamente,

PAMELA  
ALEXANDRA  
PRASLIN GUEVARA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
PAMELA ALEXANDRA  
PRASLIN GUEVARA (FIRMA)  
Fecha: 2023.10.16 11:54:54  
46197

**Dra. Pamela Praslin Guevara Licda.**

Coordinadora

Consejo Calificador del Ejercicio de la Enfermería

Del Hospital México 1km oeste

**ACUERDO 9: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CCEE-015-2023 SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA COORDINADORA DEL CONSEJO CALIFICADOR DEL EJERCICIO DE LA ENFERMERÍA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA ENVIAR UN OFICIO A LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, SOLICITANDO LA INCLUSIÓN DOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA, DESIGNADO EN CONDICIÓN DE TITULAR Y SUPLENCIA, PARA**

**EL CONSEJO CALIFICADOR, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 73 DEL REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL CONSEJO CALIFICADOR. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 5.4** Dra. Pamela Praslin: el otro es, con respecto al plan de trabajo y la propuesta de presupuesto del Consejo Calificador. (Da lectura a Oficio CECR-CCEE-016-2023)



Colegio de Enfermeras de Costa Rica  
Ciencia, Compromiso y Humanismo



16 de octubre de 2023  
CECR-CCEE-016-2023

**Doctores**  
**Miembros de Junta Directiva**  
**Colegio de Enfermeras de Costa Rica**

**Asunto: Presentación del Plan de Trabajo y Proyección del Presupuesto, periodo 2024.**

Estimados (as) Doctores (as):

Reciban un cordial saludo de parte del Consejo Calificador del Ejercicio de la Enfermería del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, deseándoles el mayor de los éxitos en el desarrollo de sus labores.

Me dirijo a ustedes con el fin de presentar el plan de trabajo y proyección presupuestal del consejo, correspondiente al año 2024. Adjunto encontrarán el detalle del plan y el presupuesto del próximo año.

Sin otro particular, les enviamos un cordial saludo y quedamos a la espera de sus comentarios y orientaciones para continuar avanzando en nuestro compromiso con la institución.

Atentamente,

Firmado digitalmente por  
PAMELA ALEXANDRA PRASLIN GUEVARA (FIRMA)  
Fecha: 2023.10.16 11:53:42 -06'00'

**Dra. Pamela Praslin Guevara Licda.**  
**Coordinadora**  
**Consejo Calificador del Ejercicio de la Enfermería**

**ACUERDO 10: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CCEE-016-2023 SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA COORDINADORA DEL CONSEJO CALIFICADOR DEL EJERCICIO DE LA ENFERMERÍA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO DEL CONSEJO CALIFICADOR A LA CARPETA CORRESPONDIENTE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 5.5** Dra. Pamela Praslin: ahora el siguiente tema, si voy a pedir que sea confidencial.

**ACUERDO 11: LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA APRUEBA DECLARAR EL SIGUIENTE PUNTO COMO CONFIDENCIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 5.5.1** La presentación de aquí en adelante y acuerdo No. 12, se encuentran dentro del punto declarado como confidencial.

**ARTÍCULO 6:** Lectura de correspondencia.

➤ **CORRESPONDENCIA UNIDAD DESARROLLO PROFESIONAL**

**A)** Fecha 10 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-540-2023, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio me permito solicitar, de la manera más atenta, la firma en digital de los certificados correspondientes a los facilitadores que colaboraron, en conjunto con el Comité de Bandera Azul, para la realización del curso Sostenibilidad Ambiental: un compromiso con el futuro. Lo anterior según el acuerdo tomado en sesión de Junta Directiva del 27 de julio de 2023, Acta No. 2651. **ACUERDO 32: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CBAE-003-2023, SUSCRITO POR EL BACH. CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ CALDERÓN, COORDINADOR DEL COMITÉ BANDERA AZUL ECOLÓGICA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, EL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO, LA**

**UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL Y LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO, COLABOREN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS APROBADAS POR JUNTA DIRECTIVA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA, VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

A continuación, se colocan las personas que participaron para el desarrollo de las clases del curso:

1. **MRA**, Salud ambiental, Ministerio de Salud de Santa Ana. Charla: Agua y salud pública.
1. **JDBA**, Carrera Gestión de Recurso Hídrico, Universidad de Costa Rica, Sede Grecia. Tema: Calidad del agua y salud.
1. **IVG**, Directora Laboratorio Nacional de Aguas. Tema: Manejo de Aguas Residuales.
1. **DG**, Gestora ambiental Municipalidad de Curridabat, Tema: Compostaje de residuos orgánicos.
1. **SRS**, Directora ALAMOS y Asociación Costarricense de Movilidad Eléctrica, Webinar: ABC de la Movilidad Eléctrica

**ACUERDO 13: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-540-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES A LOS FACILITADORES QUE COLABORARON EN CONJUNTO CON EL COMITÉ DE BANDERA AZUL, PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL: UN COMPROMISO CON EL FUTURO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**B)** Fecha 10 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-542-2023, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, en relación con el Acuerdo tomado sesión de Junta Directiva del 14 de setiembre de 2023, Acta No. 2661. **ACUERDO 44: C) SE SOLICITA A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO, CONTACTAR ENFERMERAS DE CALIDAD. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, FISCAL, DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ, VOCAL I Y DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO, SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

Me permito solicitar, de la manera más atenta, más detalle sobre la actividad que desea llevar a cabo la Junta Directiva, mediante la Unidad de Desarrollo Profesional. El objetivo es disponer de mayor información, para realizar un primer acercamiento con los Profesionales de Enfermería que correspondan.

**ACUERDO 14: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-542-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA COVFOM**

**C)** Fecha 10 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-086-2023, suscrito por la Dra. Luisa Mayela Fonseca Picado y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. OBHM Lic. E-XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. OBHM

Licencia: E- XXXX

Fecha de nacimiento: 17/10/1962

Fecha de incorporación: 22/09/2011

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Monto aprobado: ₡62.550,00 (sesenta y dos mil quinientos cincuenta y cero céntimos).

**ACUERDO 15: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-086-2023, SUSCRITO POR LA DRA. LUISA MAYELA FONSECA PICADO Y DEMÁS MIEMBROS, DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. OBHM, LICENCIA E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡62.550,00 (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**D)** Fecha 10 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-087-2023, suscrito por la Dra. Luisa Mayela Fonseca Picado y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. FCCS Lic. E- XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de

Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. FCCS

Licencia: E- XXXX

Fecha de nacimiento: 17/08/1963

Fecha de incorporación: 14/06/1993

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Monto aprobado: ₡432.845,00 (cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco colones y cero céntimos).

**ACUERDO 16: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-087-2023, SUSCRITO POR LA DRA. LUISA MAYELA FONSECA PICADO Y DEMÁS MIEMBROS, DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. FCCS, LICENCIA E- XXXX, POR UN MONTO DE ₡432.845,00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**E)** Fecha 10 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-088-2023, suscrito por la Dra. Luisa Mayela Fonseca Picado y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. EMCC Lic. E- XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. EMCC

Licencia: E- XXXX

Fecha de nacimiento: 02/08/1963

Fecha de incorporación: 27/01/1997

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Monto aprobado: ₡332.792,00 (trescientos treinta y dos mil setecientos noventa y dos colones y cero céntimos).

**ACUERDO 17: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-088-2023, SUSCRITO POR LA DRA. LUISA MAYELA FONSECA PICADO Y DEMÁS MIEMBROS, DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. EMCC, LICENCIA E- XXXX, POR UN MONTO DE ₡332.792,00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE**

**DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**F)** Fecha 10 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-089-2023, suscrito por la Dra. Luisa Mayela Fonseca Picado y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. MVV Lic. E- XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. MVV

Licencia: E- XXXX

Fecha de nacimiento: 16/08/1963

Fecha de incorporación: 28/11/1995

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Monto aprobado: ₡363.573,00 (trescientos sesenta y tres mil quinientos setenta y tres colones y cero céntimos).

**ACUERDO 18: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-089-2023, SUSCRITO POR LA DRA. LUISA MAYELA FONSECA PICADO Y DEMÁS MIEMBROS, DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. MVV, LICENCIA E- XXXX, POR UN MONTO DE ₡363.573,00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE**

**COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**G)** Fecha 10 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-090-2023, suscrito por la Dra. Luisa Mayela Fonseca Picado y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. MAB Lic. E-XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. MAB

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 06/08/1963

Fecha de incorporación: 08/10/1987

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Monto aprobado: ₡719.232,00 (trescientos diecinueve mil doscientos treinta y dos colones y cero céntimos).

**ACUERDO 19: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-090-2023, SUSCRITO POR LA DRA. LUISA MAYELA FONSECA PICADO Y DEMÁS MIEMBROS, DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. MAB, LICENCIA E- XXXX, POR UN MONTO DE ₡719.232,00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS COLONES Y**

**CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**H)** Fecha 10 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-091-2023, suscrito por la Dra. Luisa Mayela Fonseca Picado y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente del Dr. OMS Lic. E- XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dr. OMS

Licencia: E- XXXX

Fecha de nacimiento: 08/08/1963

Fecha de incorporación: 26/01/1999

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Monto aprobado: ₡277.997,00 (doscientos setenta y siete mil novecientos noventa y siete colones y cero céntimos).

**ACUERDO 20: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-091-2023, SUSCRITO POR LA DRA. LUISA MAYELA FONSECA PICADO Y DEMÁS MIEMBROS, DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA,**

**DEL DR. OMS, LICENCIA E- XXXX, POR UN MONTO DE ₡277.997,00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**I)** Fecha 10 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-092-2023, suscrito por la Dra. Luisa Mayela Fonseca Picado y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. ALSC Lic. E- XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. ALSC

Licencia: E- XXXX

Fecha de nacimiento: 22/07/1963

Fecha de incorporación: 29/01/1998

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Monto aprobado: ₡304.325,00 (trescientos cuatro mil trescientos veinticinco colones y cero céntimos).

**ACUERDO 21: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-092-2023, SUSCRITO POR LA DRA. LUISA MAYELA FONSECA PICADO Y DEMÁS MIEMBROS, DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V,**

**ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. ALSC, LICENCIA E- XXXX, POR UN MONTO DE ₡277.997,00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**J)** Fecha 10 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-093-2023, suscrito por la Dra. Luisa Mayela Fonseca Picado y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. ELL Lic. E- XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. ELL

Licencia: E- XXXX

Fecha de nacimiento: 01/08/1963

Fecha de incorporación: 07/10/1991

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Monto aprobado: ₡513.834,00 (quinientos trece mil ochocientos treinta y cuatro colones y cero céntimos).

**ACUERDO 22: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-093-2023, SUSCRITO POR LA DRA. LUISA MAYELA FONSECA PICADO Y DEMÁS**

**MIEMBROS, DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. ELL, LICENCIA E- XXXX, POR UN MONTO DE ₡513.834,00 (QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**K)** Fecha 10 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-094-2023, suscrito por la Dra. Luisa Mayela Fonseca Picado y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. DDF Lic. E- XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. DDF

Licencia: E- XXXX

Fecha de nacimiento: 16/07/1963

Fecha de incorporación: 18/11/1994

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Monto aprobado: ₡396.856,00 (trescientos noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis colones y cero céntimos).

**ACUERDO 23: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-094-2023, SUSCRITO POR LA DRA. LUISA MAYELA FONSECA PICADO Y DEMÁS MIEMBROS, DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. DDF, LICENCIA E- XXXX, POR UN MONTO DE ₡396.856,00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**L)** Fecha 10 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-095-2023, suscrito por la Dra. Luisa Mayela Fonseca Picado y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. XPQA Lic. E- XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XPQA

Licencia: E- XXXX

Fecha de nacimiento: 01/09/1963

Fecha de incorporación: 23/10/2014

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Monto aprobado: ₡46.856,00 (cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y seis colones y cero céntimos).

**ACUERDO 24: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-095-2023, SUSCRITO POR LA DRA. LUISA MAYELA FONSECA PICADO Y DEMÁS MIEMBROS, DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. XPQA, LICENCIA E- XXXX, POR UN MONTO DE ₡46.856,00 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**M)** Fecha 10 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-096-2023, suscrito por la Dra. Luisa Mayela Fonseca Picado y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. EBS Lic. E- XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. EBS

Licencia: E- XXXX

Fecha de nacimiento: 02/12/1962

Fecha de incorporación: 11/09/2000

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Monto aprobado: ₡210.305,00 (doscientos diez mil trescientos cinco colones y cero céntimos).

**ACUERDO 25: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-096-2023, SUSCRITO POR LA DRA. LUISA MAYELA FONSECA PICADO Y DEMÁS MIEMBROS, DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. EBS, LICENCIA E- XXXX, POR UN MONTO DE ₡210.305,00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCO COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**N)** Fecha 10 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-097-2023, suscrito por la Dra. Luisa Mayela Fonseca Picado y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente del Dr. GQE Lic. E- XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y

Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dr. GQE

Licencia: E- XXXX

Fecha de nacimiento: 30/04/1963

Fecha de incorporación: 30/05/2013

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Monto aprobado: ₡54.396,00 (cincuenta y cuatro mil trescientos noventa y seis colones y cero céntimos).

**ACUERDO 26: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-097-2023, SUSCRITO POR LA DRA. LUISA MAYELA FONSECA PICADO Y DEMÁS MIEMBROS, DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DEL DR. GQE, LICENCIA E- XXXX, POR UN MONTO DE ₡54.396,00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Ñ)** Fecha 10 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-098-2023, suscrito por la Dra. Luisa Mayela Fonseca Picado y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. MECA Lic. E- XXXX

por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. MECA

Licencia: E- XXXX

Fecha de nacimiento: 07/06/1963

Fecha de incorporación: 12/11/1999

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Monto aprobado: ₡253.649,00 (doscientos cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y nueve colones y cero céntimos).

**ACUERDO 27: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-098-2023, SUSCRITO POR LA DRA. LUISA MAYELA FONSECA PICADO Y DEMÁS MIEMBROS, DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. MECA, LICENCIA E- XXXX, POR UN MONTO DE ₡253.649,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**O)** Fecha 10 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-099-2023, suscrito por la Dra. Luisa Mayela Fonseca Picado y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. RMQG Lic. E- XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. RMQG

Licencia: E- XXXX

Fecha de nacimiento: 05/08/1963

Fecha de incorporación: 28/07/1989

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Monto aprobado: ₡608.524,00 (seiscientos ocho mil quinientos veinte cuatro colones y cero céntimos).

**ACUERDO 28: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-099-2023, SUSCRITO POR LA DRA. LUISA MAYELA FONSECA PICADO Y DEMÁS MIEMBROS, DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. RMQG, LICENCIA E- XXXX, POR UN MONTO DE ₡608.524,00 (SEISCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE CUATRO COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N°**

**152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**P)** Fecha 10 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-100-2023, suscrito por la Dra. Luisa Mayela Fonseca Picado y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. GDC Lic. E- XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. GDC

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 08/06/1963

Fecha de incorporación: 29/01/2004

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Monto aprobado: ₡156.759,00 (ciento cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y nueve colones y cero céntimos).

**ACUERDO 29: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-100-2023, SUSCRITO POR LA DRA. LUISA MAYELA FONSECA PICADO Y DEMÁS MIEMBROS, DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. GDC, LICENCIA E- XXXX, POR UN MONTO DE ₡156.759,00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL**

**REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Q)** Fecha 10 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-101-2023, suscrito por la Dra. Luisa Mayela Fonseca Picado y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente del Dr. MMB Lic. E-XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dr. MMB

Licencia: E- XXXX

Fecha de nacimiento: 09/05/1963

Fecha de incorporación: 30/10/1992

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Monto aprobado: ₡471.758,00 (cuatrocientos setenta y un mil setecientos cincuenta y ocho colones y cero céntimos).

**ACUERDO 30: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-101-2023, SUSCRITO POR LA DRA. LUISA MAYELA FONSECA PICADO Y DEMÁS MIEMBROS, DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DEL DR. MMB, LICENCIA E- XXXX, POR UN MONTO DE ₡471.758,00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO**

**COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**R)** Fecha 10 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-102-2023, suscrito por la Dra. Luisa Mayela Fonseca Picado y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. OBE Lic. E-XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. OBE

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 15/09/1963

Fecha de incorporación: 15/04/1997

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Monto aprobado: ₡304.325,00 (trescientos cuatro mil trescientos veinte cinco colones y cero céntimos).

**ACUERDO 31: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-102-2023, SUSCRITO POR LA DRA. LUISA MAYELA FONSECA PICADO Y DEMÁS MIEMBROS, DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA,**

**DE LA DRA. OBE, LICENCIA E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡304.325,00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE CINCO COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**S)** Fecha 10 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-103-2023, suscrito por la Dra. Luisa Mayela Fonseca Picado y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. OTM Lic. E-XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. OTM

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 07/05/1963

Fecha de incorporación: 06/03/2014

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Monto aprobado: ₡46.856,00 (cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y seis colones y cero céntimos).

**ACUERDO 32: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-103-2023, SUSCRITO POR LA DRA. LUISA MAYELA FONSECA PICADO Y DEMÁS MIEMBROS, DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA**

**BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. OTM, LICENCIA E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡46.856,00 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**T)** Fecha 10 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-104-2023, suscrito por la Dra. Luisa Mayela Fonseca Picado y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. BBC Lic. E-XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. BBC

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 23/06/1963

Fecha de incorporación: 22/10/2001

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Monto aprobado: ₡210.305,00 (doscientos diez mil trescientos cinco colones y cero céntimos).

**ACUERDO 33: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-104-2023, SUSCRITO POR LA DRA. LUISA MAYELA FONSECA PICADO Y DEMÁS MIEMBROS, DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. BBC, LICENCIA E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡210.305,00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCO COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**U)** Fecha 10 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-105-2023, suscrito por la Dra. Luisa Mayela Fonseca Picado y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. NCP Lic. E-XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. NCP

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 30/08/1963

Fecha de incorporación: 22/12/1999

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Monto aprobado: ₡253.649,00 (doscientos cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y nueve colones y cero céntimos).

**ACUERDO 34: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-105-2023, SUSCRITO POR LA DRA. LUISA MAYELA FONSECA PICADO Y DEMÁS MIEMBROS, DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. NCP, LICENCIA E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡253.649,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**V)** Fecha 10 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-106-2023, suscrito por la Dra. Luisa Mayela Fonseca Picado y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. SAU Lic. E-XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. SAU

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 01/08/1963

Fecha de incorporación: 28/01/2000

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Monto aprobado: ₡253.649,00 (doscientos cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y nueve colones y cero céntimos).

**ACUERDO 35: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-106-2023, SUSCRITO POR LA DRA. LUISA MAYELA FONSECA PICADO Y DEMÁS MIEMBROS, DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. SAU, LICENCIA E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡253.649,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**W)** Fecha 10 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-107-2023, suscrito por la Dra. Luisa Mayela Fonseca Picado y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. EGU Lic. E-XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. EGU

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 06/08/1963

Fecha de incorporación: 03/02/2005

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Monto aprobado: ₡156.759,00 (ciento cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y nueve colones y cero céntimos).

**ACUERDO 36: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-107-2023, SUSCRITO POR LA DRA. LUISA MAYELA FONSECA PICADO Y DEMÁS MIEMBROS, DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. EGU, LICENCIA E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡156.759,00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**X)** Fecha 10 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-108-2023, suscrito por la Dra. Luisa Mayela Fonseca Picado y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. MCC Lic. E-XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. MCC

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 31/03/1963

Fecha de incorporación: 25/08/2005

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Monto aprobado: ₡141.524,00 (ciento cuarenta y un mil quinientos veinte cuatro colones y cero céntimos).

**ACUERDO 37: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-108-2023, SUSCRITO POR LA DRA. LUISA MAYELA FONSECA PICADO Y DEMÁS MIEMBROS, DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. MCC, LICENCIA E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡141.524,00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE CUATRO COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Y)** Fecha 10 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BI-006-2023, suscrito por la Dra. Tatiana Guevara Elizondo y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. VMSC, Lic. E-XXXX, el cual solicita el Beneficio por Invalidez, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, inciso a, punto 2 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del

Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Beneficio por Invalidez

Agremiada(o): Dra. VMSC

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Si

Motivo: Se aprueba beneficio, cumple con requisitos y documentación.

Beneficio por Invalidez:

¢2.000.000,00

Monto aprobado: Dos millones de colones.

**ACUERDO 38: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-BI-006-2023, SUSCRITO POR LA DRA. TATIANA GUEVARA ELIZONDO Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO POR INVALIDEZ, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, INCISO A, PUNTO 2 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. VMSC, LIC. E-XXXX, POR UN MONTO DE ¢2.000.000.00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ¢8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Z)** Fecha 10 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BI-007-2023, suscrito por la Dra. Tatiana Guevara Elizondo y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. CYVS, Lic. E-XXXX, el cual solicita el Beneficio por Invalidez, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, inciso a, punto 2 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Beneficio por Invalidez

Agremiada(o): Dra. CYVS

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Si

Motivo: Se aprueba beneficio, cumple con requisitos y documentación.

Beneficio por Invalidez:

¢2.000.000,00

Monto aprobado: Dos millones de colones.

**ACUERDO 39: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-BI-007-2023, SUSCRITO POR LA DRA. TATIANA GUEVARA ELIZONDO Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO POR INVALIDEZ, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, INCISO A, PUNTO 2 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. CYVS, LIC. E-XXXX, POR UN MONTO DE ¢2.000.000.00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ¢8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**AA)** Fecha 10 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-031-2023, suscrito por la Dra. Luisa Mayela Fonseca Picado y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. BLO Licencia E-XXXX, de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiada (o): Dra. BLO

Licencia: E-XXXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: Sí

Motivo: Se aprueba beneficio por fallecimiento, cumplen con los requisitos.

Se aprueba otorgar beneficio por fallecimiento, ¢1.382.060,50 (un millón trescientos ochenta y dos mil sesenta colones y cinco céntimos). A los ¢8.000.000,00 se le rebajaron ¢471.758,00 beneficio de los 60 años, ¢2.000.000,00 beneficio de los 75

años y ₡4.146.181,50 beneficios otorgados por fallecimiento a RAB 25% Céd. XXXX, RAB 25% Céd. XXXX, MAB 25% Céd. XXXX.

Nombre del beneficiario	N.º Cédula	%	Monto
SVB	XXXX	25	₡1.382.060,50

**ACUERDO 40: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-BF-031-2023, SUSCRITO POR LA DRA. LUISA MAYELA FONSECA PICADO Y DEMÁS MIEMBROS, DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1, DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. BLO LICENCIA E- XXXX, A SU BENEFICIARIA SVB, CÉDULA # XXXX, POR UN MONTO DE ₡1.382.060,50 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SESENTA COLONES Y CINCO CÉNTIMOS). SE REALIZA REBAJO A LOS ₡8.000.000,00, EL MONTO DE ₡471.758,00, CORRESPONDIENTE AL BENEFICIO DE LOS 60 AÑOS, ₡2.000.000,00, POR BENEFICIO DE LOS 75 AÑOS Y ₡4.146.181,50, DE BENEFICIOS OTORGADOS POR FALLECIMIENTO A RAB 25% CÉD. XXXX, RAB 25% CÉD. XXXX, MAB 25% CÉD. XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**BB)** Fecha 10 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-032-2023, suscrito por la Dra. Luisa Mayela Fonseca Picado y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente del Dr. JACR, Licencia E-XXXX, de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiada (o): Dr. JACR

Licencia: E-XXXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: Sí

Motivo: Se aprueba beneficio por fallecimiento, cumplen con los requisitos.

Se aprueba otorgar beneficio por fallecimiento, ₡8.000.000,00 (ocho millones de colones y cinco céntimos) a los beneficiarios del Dr. JACR.

Nombre del beneficiario	N.º Cédula	%	Monto
SCR	XXXX	50%	₡4.000.000,00
LACR	XXXX	50%	₡4.000.000,00

**ACUERDO 41: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-BF-032-2023, SUSCRITO POR LA DRA. LUISA MAYELA FONSECA PICADO Y DEMÁS MIEMBROS, DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1, DE QUIEN EN VIDA FUE EL DR. JACR, LICENCIA E-XXXX, A SUS BENEFICIARIOS SCR, CÉDULA #XXXX, POR UN MONTO DE ₡4.000.000,00 (CUATRO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS) Y LACR, CÉDULA #XXXX, POR UN MONTO DE ₡4.000.000,00 (CUATRO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), PARA UN TOTAL ENTREGADO DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES Y CINCO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**CC)** Fecha 10 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-033-2023, suscrito por la Dra. Luisa Mayela Fonseca Picado y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente del Dr. JDGZ, Licencia E-XXXX,

de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiada (o): Dr. JDGZ

Licencia: E-XXXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: Sí

Motivo: Se aprueba beneficio por fallecimiento, cumplen con los requisitos.

Se aprueba otorgar beneficio por fallecimiento, ₡8.000.000,00 (ocho millones de colones y cero céntimos) a los beneficiarios del Dr. JDGZ.

Nombre del beneficiario	N.º Cédula	%	Monto
ACD	XXXX	100%	₡8.000.000,00

**ACUERDO 42: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-BF-033-2023, SUSCRITO POR LA DRA. LUISA MAYELA FONSECA PICADO Y DEMÁS MIEMBROS, DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1, DE QUIEN EN VIDA FUE EL DR. JDGZ, LICENCIA E-XXXX, A SU BENEFICIARIA ACD, CÉDULA #XXXX, POR UN MONTO DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**DD)** Fecha 10 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-034-2023, suscrito por la Dra. Luisa Mayela Fonseca Picado y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. MIJR, Licencia E-XXXX, de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el

Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiada (o): Dra. MIJR

Licencia: E-XXXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: Sí

Motivo: Se aprueba beneficio por fallecimiento, cumplen con los requisitos.

Se aprueba otorgar beneficio por fallecimiento, ₡600.000,00 (seiscientos mil colones y cero céntimos) a los beneficiarios del Dra. MIJR.

Nombre del beneficiario	N.º Cédula	%	Monto
LASJ	XXXX	100%	₡600.000,00

**ACUERDO 43: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-BF-034-2023, SUSCRITO POR LA DRA. LUISA MAYELA FONSECA PICADO Y DEMÁS MIEMBROS, DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1, DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. MIJR, LICENCIA E-XXXX, A SU BENEFICIARIO LASJ, CÉDULA #XXXX, POR UN MONTO DE ₡600.000,00 (SEISCIENTOS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**EE)** Fecha 10 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-035-2023, suscrito por la Dra. Luisa Mayela Fonseca Picado y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. DBM, Licencia E-XXXX, de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiada (o): Dra. DBM

Licencia: E-XXXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: Sí

Motivo: Se aprueba beneficio por fallecimiento, cumplen con los requisitos.

Se aprueba otorgar beneficio por fallecimiento, ¢5.567.155,00 (cinco millones quinientos sesenta y siete con ciento cincuenta y cinco colones y cero céntimos) a los beneficiarios del Dra. DBM. A los ¢8.000.000,00 se le rebajaron ¢432.845,00 beneficio de 60 años, ¢2.000.000,00 beneficio de 75 años.

Nombre del beneficiario	N.º Cédula	%	Monto
XFB	XXXX	34%	¢1.892.832,70
DFB	XXXX	33%	¢1.837.161,15
KGF	XXXX	33%	¢1.837.161,15

**ACUERDO 44: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-BF-035-2023, SUSCRITO POR LA DRA. LUISA MAYELA FONSECA PICADO Y DEMÁS MIEMBROS, DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1, DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. DBM, LICENCIA E-XXXX, A SUS BENEFICIARIOS XFB, CÉDULA #XXXX, POR UN MONTO DE ¢1.892.832,70 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS COLONES CON SETENTA CÉNTIMOS), DFB, CÉDULA #XXXX, POR UN MONTO DE ¢1.837.161,15 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UN COLONES CON QUINCE CÉNTIMOS) Y KGF, CÉDULA #XXXX, POR UN MONTO DE ¢1.837.161,15 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UN COLONES CON QUINCE CÉNTIMOS). SE REALIZA REBAJO A LOS ¢8.000.000,00, EL MONTO DE ¢432.845,00, CORRESPONDIENTE AL**

**BENEFICIO DE 60 AÑOS Y DE ₡2.000.000,00, POR BENEFICIO DE 75 AÑOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**FF)** Fecha 10 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-036-2023, suscrito por la Dra. Luisa Mayela Fonseca Picado y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente del Dr. MTMM, Licencia E-XXXX, de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiada (o): Dr. MTMM

Licencia: E-XXXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: Sí

Motivo: Se deniega el beneficio por fallecimiento del Dr. MTMM, por cuanto este se encontraba suspendido a partir de la facturación de Abril 2023 por cuotas pendientes de pago.

**ACUERDO 45: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-BF-036-2023, SUSCRITO POR LA DRA. LUISA MAYELA FONSECA PICADO Y DEMÁS MIEMBROS, DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA DENIEGA EL BENEFICIO POR FALLECIMIENTO DE QUIEN EN VIDA FUE EL DR. MTMM, LICENCIA E-XXXX, POR CUANTO ESTE SE ENCONTRABA SUSPENDIDO A PARTIR DE LA FACTURACIÓN DE ABRIL 2023, POR CUOTAS PENDIENTES DE PAGO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**GG)** Fecha 10 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-037-2023, suscrito por la Dra. Luisa Mayela Fonseca Picado y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa

Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. SMCAS, Licencia E-XXXX, de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiada (o): Dra. SMCAS

Licencia: E-XXXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: Sí

Motivo: Se deniega el beneficio por fallecimiento de la Dra. SMCAS, por cuanto esta se encontraba suspendida a partir de la facturación Anualidad 2022, por cuotas pendientes de pago.

**ACUERDO 46: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-BF-037-2023, SUSCRITO POR LA DRA. LUISA MAYELA FONSECA PICADO Y DEMÁS MIEMBROS, DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA DENIEGA EL BENEFICIO POR FALLECIMIENTO DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. SMCAS, LICENCIA E-XXXX, POR CUANTO ESTA SE ENCONTRABA SUSPENDIDA A PARTIR DE LA FACTURACIÓN ANUALIDAD 2022, POR CUOTAS PENDIENTES DE PAGO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**HH)** Fecha 10 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-038-2023, suscrito por la Dra. Luisa Mayela Fonseca Picado y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente del Dr. GMQQ, Licencia E-XXXX, de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiada (o): Dr. GMQQ

Licencia: E-XXXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: Sí

Motivo: Se deniega el beneficio por fallecimiento del Dr. GMQQ, por cuanto el colegiado se encontraba temporalmente suspendido a partir de la facturación Agosto 2014. Oficio CECR-JD-436-2014 del 31/07/2014.

**ACUERDO 47: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-BF-038-2023, SUSCRITO POR LA DRA. LUISA MAYELA FONSECA PICADO Y DEMÁS MIEMBROS, DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA DENIEGA EL BENEFICIO POR FALLECIMIENTO DE QUIEN EN VIDA FUE EL DR. GMQQ, LICENCIA E-XXXX, POR CUANTO EL COLEGIADO SE ENCONTRABA TEMPORALMENTE SUSPENDIDO A PARTIR DE LA FACTURACIÓN AGOSTO 2014, MEDIANTE OFICIO CECR-JD-436-2014 DEL 31/07/2014. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES**

**II)** Fecha 05 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-OFIC-CEI-28-2023, suscrito por la Dra. Guiselle Barrantes Brenes, Coordinadora de la Comisión de Enfermería Informática, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Plan de capacitación y proyección presupuestal 2024. En virtud de lo solicitado mediante el oficio CECR-PR-018-2023, me permito enviar mediante el documento adjunto el plan de capacitación y la propuesta presupuestal 2024 de la presente Comisión para ser considerada. (Ver documento adjunto)

**ACUERDO 48: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-OFIC-CEI-28-2023, SUSCRITO POR LA DRA. GUISELLE BARRANTES BRENES, COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE ENFERMERÍA INFORMÁTICA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA**

**TRASLADAR OFICIO CECR-PR-018-2023, CON RELACIÓN AL PLAN DE CAPACITACIÓN Y LA PROPUESTA PRESUPUESTAL 2024 A LA CARPETA CORRESPONDIENTE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**JJ)** Fecha 10 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEX-39-2023, suscrito por la Dra. Xiomara Ucañan, Presidenta del Tribunal Examinador, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** El objetivo de esta misiva es para informar a esta honorable Junta Directiva sobre aspectos relevantes que atañan a este Tribunal, todo bajo el entendido de la buena comunicación para lograr un trabajo eficiente y oportuno para el cliente interno y externo de la Corporación.

**PRIMERO.**

En sesión de Junta Directiva del 03 de agosto del 2023, Acta No. 2652, Acuerdo 22, se aprueba la aplicación del examen extraordinario realizado por el Tribunal Examinador. Asimismo, la Junta Directiva traslada el examen ordinario a la Unidad de Desarrollo Profesional y Fiscalía para revisión y observaciones, quedando este último sin el visto bueno de la Junta Directiva para ser aplicado.

**SEGUNDO.**

Al no contar con el examen ordinario debidamente aprobado por la Junta Directiva, el 25 de setiembre del 2023 este Tribunal procedió a aplicar el examen extraordinario a las personas solicitantes. Cabe mencionar que, a la prueba se le aplicaron algunas de las correcciones realizadas por la Dra. Pamela Praslin Guevara, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**TERCERO.**

Para efectos de mejor interpretación, el Tribunal Examinador de manera unánime tomó la decisión de cambiar el nombre al examen aprobado por la Junta Directiva “Examen Extraordinario”, quedando ahora bajo el nombre de “Examen Ordinario”.

**CUARTO.**

Según Reglamento del Tribunal Examinador aprobado en sesión de Junta Directiva del 11 de mayo del 2022, Acta 2584, en su Artículo 8, Capítulo III, el Tribunal Examinador del Colegio de Enfermeras de Costa Rica será el responsable de la elaboración, implementación y calificación del examen teórico aplicado. Por tal motivo, se solicita a esta Honorable Junta Directiva derogar cualquier acuerdo donde se le solicite a otro órgano la revisión de los exámenes elaborados por este Tribunal.

QUINTO.

Basados en el Artículo 8, Capítulo III del Reglamento del Tribunal Examinador, se procede a trasladar examen extraordinario para la aprobación correspondiente por parte de la Junta Directiva.

SEXTO.

El Reglamento del Tribunal Examinador fue aprobado por la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica en Acta 2584, sin embargo, no ha sido sometido a votación ante la Asamblea General. Por tal motivo, se recomienda valorar incluirlo en el orden del día de la próxima convocatoria a Asamblea General del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**ACUERDO 49: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TEX-39-2023, SUSCRITO POR LA DRA. XIOMARA UCAÑAN, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL EXAMINADOR, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA OFICIO CECR-TEX-39-2023, SUSCRITO POR LA DRA. XIOMARA UCAÑAN, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL EXAMINADOR, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA PLATAFORMA DE SERVICIOS**

**KK)** Fecha 06 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-054-2023, suscrito por la Sra. Marjorie Aburto Sánchez, Coordinadora de la Plataforma de Servicios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada la siguiente solicitud Retiro Voluntario Temporal:

Nombre	Cédula	Licencia	Observaciones
MAM	XXXX	E-XXXX	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formulario de solicitud de Retiro Voluntario Temporal.</li> <li>✓ Carta de solicitud de Retiro Voluntario Temporal, indicando que estará fuera del país por un período de un año, atendiendo situaciones migratorias de residencia.</li> <li>✓ Aporta comprobante de reservación de tiquete aéreo.</li> <li>✓ Estado de cuenta al día.</li> <li>✓ Licencia vigente al 28-04-2024.</li> <li>✓ En el año 2017, Acta N°2341, a la colegiada se le aprueba un Retiro Voluntario Temporal.</li> </ul>

Recomendación: Valorar la aprobación de solicitud de Retiro Voluntario Temporal.

**ACUERDO 50: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PS-054-2023, SUSCRITO POR LA SRA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, COORDINADORA, PLATAFORMA DE SERVICIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) NOTIFICAR A LA COLEGIADA MAM, LICENCIA E- XXXX, QUE LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SU SOLICITUD DE RETIRO VOLUNTARIO TEMPORAL, POR UN PERIODO DE UN AÑO DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2023 AL 16 DE OCTUBRE DEL 2024, SEGÚN EL ARTÍCULO 24, DEL DECRETO EJECUTIVO 37286-S, DE LA LEY 2343 QUE A LA LETRA DICE: ARTÍCULO 24, DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL: B) CUANDO EL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA VAYA A RESIDIR FUERA DEL PAÍS POR MÁS DE UN AÑO, PODRÁ SOLICITAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE SU LICENCIA. ESTE SUPUESTO SÓLO PROCEDE CUANDO EL PROFESIONAL NO ESTÉ EJERCIENDO O VAYA A EJERCER LA ENFERMERÍA EN EL LUGAR DE DESTINO. LA JUNTA DIRECTIVA VALORARÁ LOS MOTIVOS DEL SOLICITANTE Y APROBARÁ EL PERIODO CORRESPONDIENTE. ARTÍCULO 25, CONSECUENCIAS DE LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA: LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA PERMANENTE O TEMPORAL SUPONE LA PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE MIEMBRO Y CON ELLA, LA IMPOSIBILIDAD DEL EJERCICIO LEGAL DE LA PROFESIÓN. DURANTE EL PERIODO**

APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, LA PERSONA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA QUEDARÁ EXIMIDA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL COLEGIO, PERO TAMBIÉN PERDERÁ LOS DERECHOS Y BENEFICIOS DE LOS MIEMBROS ACTIVOS, INCLUIDO EL BENEFICIO DEL FONDO DE MUTUALIDAD (...), **DEBE HACER ENTREGA DE LA LICENCIA EN LA FISCALÍA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, PARA QUE SE CAMBIE EL ESTADO, CUANDO FINALICE EL RETIRO TEMPORAL, DE LA DRA. MAM, LICENCIA E-XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**LL)** Fecha 10 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-055-2023, suscrito por la Sra. Marjorie Aburto Sánchez, Coordinadora de la Plataforma de Servicios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo. Por este medio y en atención al acuerdo N°5 del Acta N°2666 que indica: **“ACUERDO 5: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA SRA. EVL, CÉDULA # XXXX. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES EN EL REGLAMENTO NO SE PUEDE OTORGAR EL BENEFICIO POR FALLECIMIENTO DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. NCB, LICENCIA E-XXXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA INSTRUYE A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS, MODIFICAR EL FORMULARIO DEL FONDO DE MUTUALIDAD E INCORPORAR UN ESPACIO PARA NOTIFICAR A LOS BENEFICIARIOS, INCLUYENDO CORREO ELECTRÓNICO, NÚMERO TELEFÓNICO Y CONSENTIMIENTO PARA AUTORIZAR LA NOTIFICACIÓN AL BENEFICIARIO. PRESENTARLO EN LA SESIÓN DEL JUEVES 12 DE OCTUBRE 2023. C) LA JUNTA DIRECTIVA DELEGA EN LA PERSONA RESPONSABLE DE COBROS, LA NOTIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA O COLEGIATURA A LOS BENEFICIARIOS, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE EL CONSENTIMIENTO PREVIO. D) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA SOLICITA A LA FISCALÍA LA ELABORACIÓN DE UNA CÁPSULA INFORMATIVA PARA COMUNICAR LA MODIFICACIÓN DEL FORMULARIO DEL FONDO DE MUTUALIDAD. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS RETANA GONZÁLEZ, VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.”.** Se procede a trasladar, la propuesta del Formulario Registro de Beneficiarios del Fondo de Mutualidad, para su valoración y aprobación. (Ver documento adjunto)

**ACUERDO 51: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PS-055-2023, SUSCRITO POR LA SRA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, COORDINADORA DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA AGRADECE POR EL TRABAJO REALIZADO. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA PROPUESTA DEL FORMULARIO REGISTRO DE**

**BENEFICIARIOS DEL FONDO DE MUTUALIDAD. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

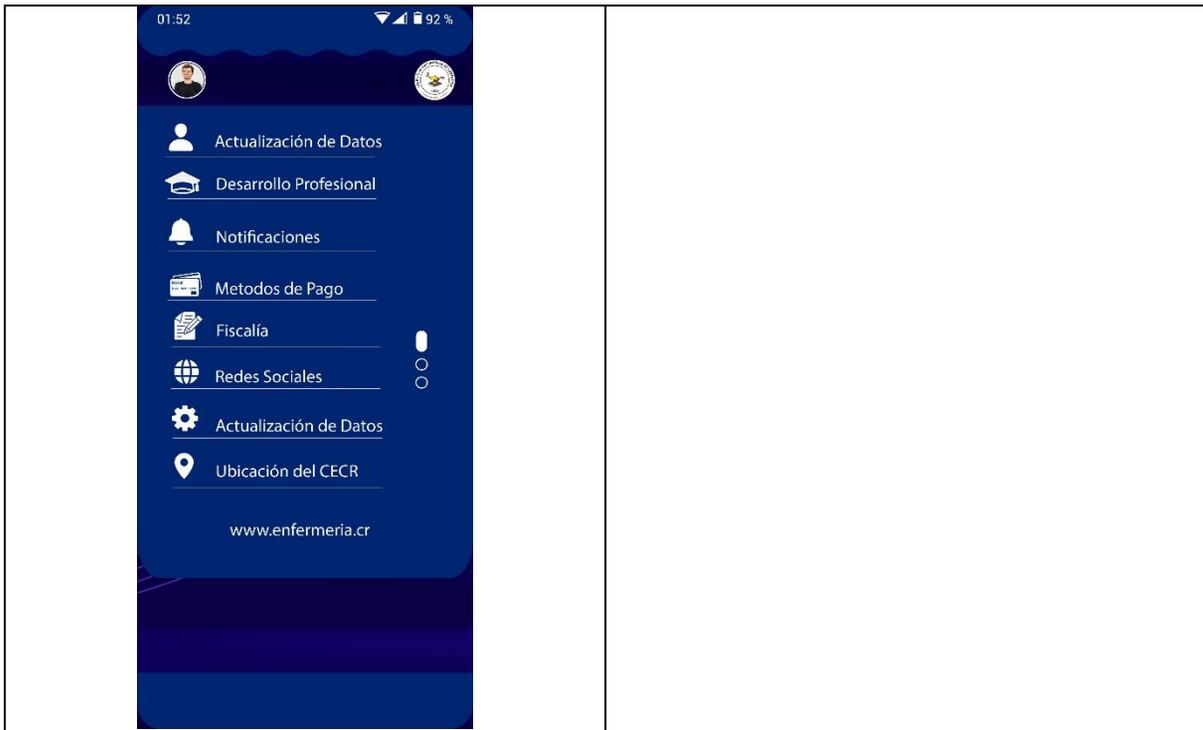
➤ **CORRESPONDENCIA DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA**

**MM)** Fecha 10 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TI-028-2023, suscrito por el Lic. Edgar Pérez Rojas, Coordinador de Tecnologías de la Informática, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Diseño APP. Agradecerles el apoyo al proyecto del APP CECR, para que el proveedor CNET vaya creando las pantallas del APP, es necesario contar con el diseño de esas pantallas. Se les solicito a los compañeros de la Unidad de Comunicación que prepararan una propuesta de diseño para ser valorada por los miembros de la Junta Directiva. La Unidad de Comunicación preparó dos propuestas, las imágenes de estas propuestas se adjuntan a este oficio para que puedan observarlas de una mejor forma, se presentan en este oficio para facilitar su comparación. Importante recordarles las secciones que componen esta versión del APP CECR:

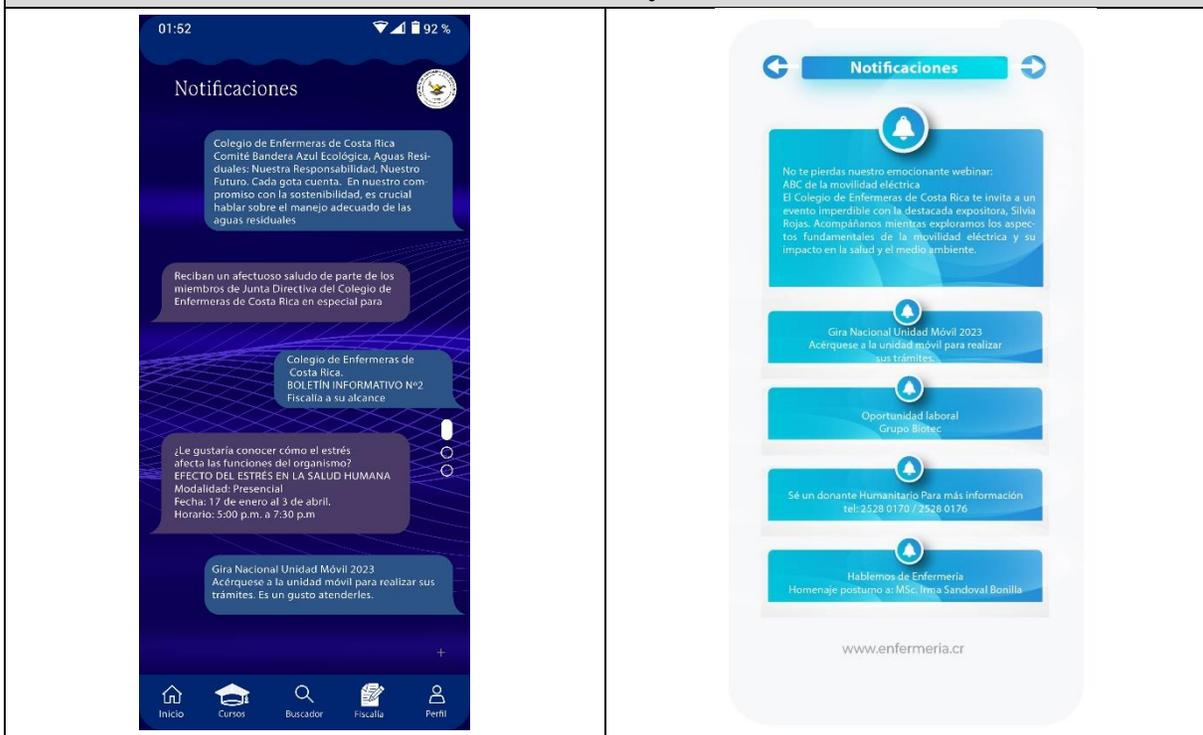
- Pantalla de Inicio: Bienvenida, Login y Registrarse.
- Notificaciones y Avisos.
- Desarrollo Profesional.
- Actualización de Datos.
- Información de Pagos.
- Denuncias.
- Términos y Condiciones.

A continuación, se presenta para cada sección las dos propuestas a evaluar:

Propuesta 1	Propuesta 2
Pantalla de Inicio - Bienvenida	
<p>01:52 92%</p> <p>Colegio de Enfermeras de Costa Rica</p> <h1>¡Hola!</h1> <p>¡Explora, disfruta y aprovecha al máximo nuestra app!</p> <p><b>ENTRAR</b></p>	<p>¡Explora, disfruta y aprovecha al máximo nuestra app!</p> <p><b>Inscríbete</b></p>
Pantalla de Inicio - Registrarse	
<p>01:52 92%</p> <p>Correo Electrónico</p> <p>Contraseña</p> <p>Confirmar Contraseña</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Terminos y Condiciones</p> <p><a href="#">Recuperar Contraseña</a></p> <p><b>REGISTRARSE</b></p>	<p>Correo</p> <p>email@mail.com</p> <p>Contraseña</p> <p>Confirmar Contraseña</p> <p><b>Siguiente</b></p> <p><a href="#">Recuperar Contraseña</a></p> <p><a href="#">www.enfermeria.cr</a></p> <p><a href="#">Terminos y Condiciones</a></p>
Menú	



### Notificaciones y Avisos



### Desarrollo Profesional

The image displays two views of a mobile application interface for 'Desarrollo Profesional'.

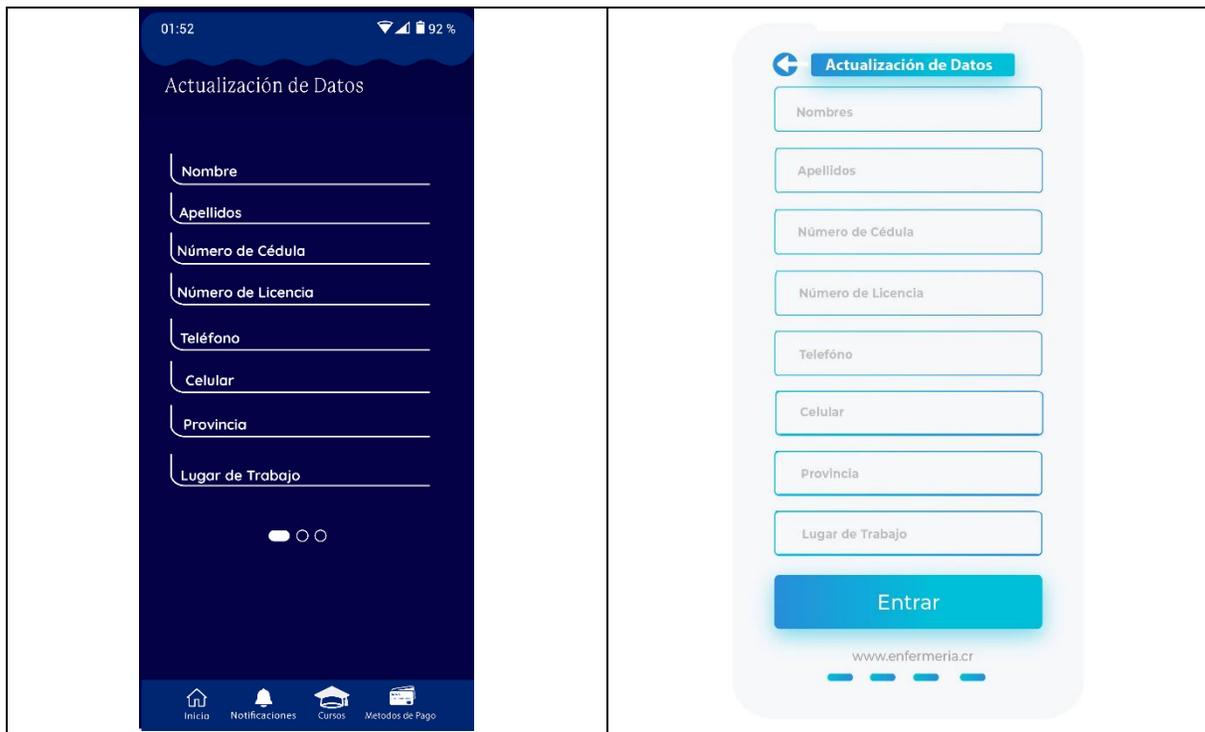
**Left View (Main Menu):** The screen shows a grid of course cards. The top status bar indicates 01:52 and 92% battery. The title 'Desarrollo Profesional' is at the top. The grid includes:

- Efecto del Estrés en la Salud Humana:** Modalidad: Presencial.
- Taxonomía Estandarizada NANDA y vínculos NOC y NIC:** 2023.
- Charla "ClinicalKey: Una herramienta para calidad y seguridad":** Presentación.
- ABC de la Movilidad Eléctrica:** Acompañanos mientras exploramos los aspectos fundamentales.
- Suturas para Enfermería, organizado por la Unidad de Desarrollo:** Presentación.
- Enfermería Informática en Salud:** Lugar: La 22 Gastronómica.
- Charla Gratuita: Rotocolo de Sofo de la Xitocina:** Presentación.
- Simposio Internacional:** Presentación.

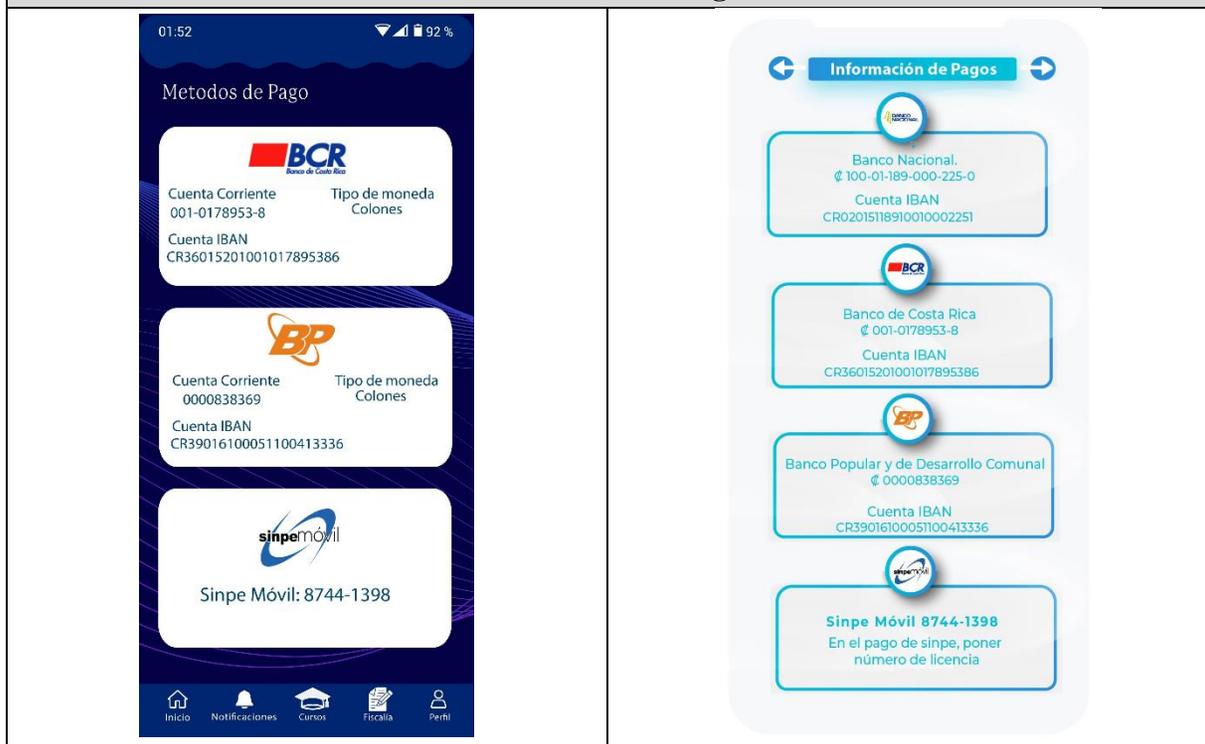
The bottom navigation bar includes: Inicio, Redes Sociales, Buscador, Metodos de Pago, and Perfil.

**Right View (Course Detail):** This view shows a detailed card for the course 'Curso Gestión de los Cuidados Básicos en Personas con Enfermedad Ocológica'. It includes a 'Pre Matrícula' button at the bottom.

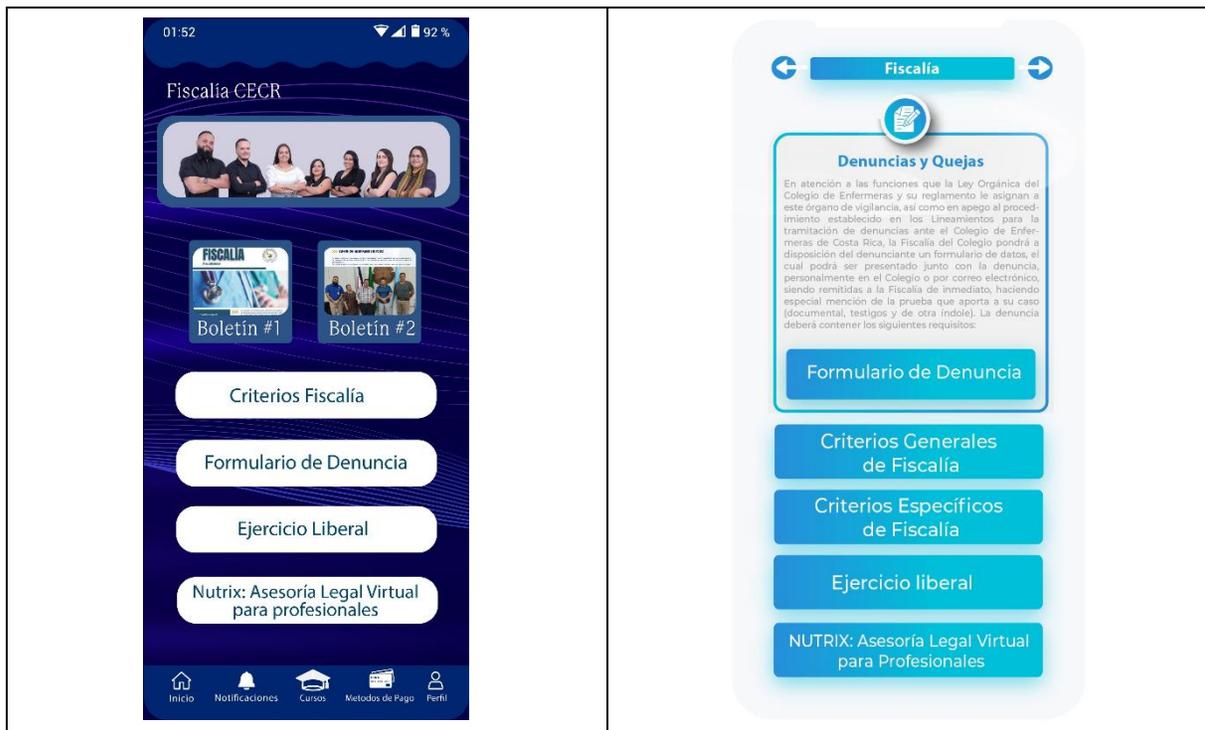
**Bottom Section:** A grey bar at the bottom of the page contains the text 'Actualización de Datos'.



**Información de Pagos**



**Denuncias**



Les agradecemos realizar esta valoración, y brindarnos la retroalimentación para determinar si es necesaria una nueva propuesta por parte de la Unidad de Comunicaciones, o se acepta alguna de las dos propuestas enviadas, de ser así por favor indicarnos la propuesta elegida. (Ver documentos adjuntos)

**ACUERDO 52: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-TI-028-2023, SUSCRITO POR EL LIC. EDGAR PÉREZ ROJAS, COORDINADOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMÁTICA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA UNIDAD DE COMUNICACIÓN**

**NN)** Fecha 03 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio UC CECR 114, suscrito por el Ing. Federico Lancheros Amortegui, Coordinador de la Unidad de Comunicación, del Colegio de Rica. **Asunto:** Solicito a su consideración, se aprueben los siguientes campos de trabajo para los subsiguientes días:

1. Permiso para enviar una correspondencia, dirigida a cada coordinador de las unidades organizativas satélites de nuestra entidad, en referencia concreta a los Comités, Comisiones y Tribunales, para ofrecer los servicios de la Unidad de Comunicación es sus próximos proyectos de trabajo. Sin duda, estos entes colectivos, ocupan de motivación y apoyo, ante un periodo de quietud que se mantuvieron y sería bueno brindarles caminos y apoyos para su reactivación, en la consecución de resultados favorables para el CECR y el de sus agremiados en general.

2. Reiteramos una sugerencia anteriormente formulada, que consiste en extender las actividades de festejo del 12 de mayo (Día Internacional de la Enfermería) a que se convierta en **la semana de la Enfermería**, que iniciará con el festejo del 04 de mayo con la fecha de cumpleaños del Colegio, ley 2343 y finalizará el 12 de mayo. A lo largo de estos ocho días se realizará la fiesta de gala, congreso o seminario, de acuerdo con el criterio de la Junta Directiva, entrega de los reconocimientos de 25 y 50 años, certamen de premiación a destacados en investigación, historia, cultura, trabajo y entrega; así mismo recuperar los premios Estella Marín, entre otros. Con transmisiones en vivo sugerimos realizar actividades de exposición de arte, libros, museo, actividades recreativas y deportivas, tanto en la sede central, como en centro de recreo y por último el domingo 12 de mayo finalizar con nuestra ya popular festival-caminata, **“Enfermería Ciencia y Amor”**, en un lugar fuera de San José, con iniciativa a que se invitan a que participen las familias de los profesionales de enfermería, de esta forma garantizaremos por primera vez festejar en un sitio fuera del GAM.

Entendemos que este modelo de organización debe ser liderado por la Junta Directiva, en cabeza de su presidenta, sirviendo nosotros de laboriosos gestores de

trabajo, bajo la orientación que ustedes nos indiquen. Es un trabajo colectivo y una organización propia para su desarrollo, pero con la presente solicitud lo que pretendemos es motivarlos a llevar este punto a una realidad y así apropiarse los espacios, permisos y proyectar los presupuestos del próximo año.

**ACUERDO 53: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO UC CECR 114, SUSCRITO POR EL ING, FEDERICO LANCHEROS AMORTEGUI, COORDINADOR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN, DEL COLEGIO DE RICA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA EXTERNA**

**ÑÑ)** Fecha 05 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. MFP Miembro del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Renuncia al Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad. Deseándoles éxitos en sus gestiones, me permito informarles que dejaré de colaborar como miembro del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad a partir del 05 de octubre de 2023. Lo anterior por motivos personales que he presentado con mi esposo, el cual cuenta con una situación delicada de salud que me imposibilita participar de las reuniones programadas por el Comité. A la vez, valoro enormemente la oportunidad y todo el apoyo brindado en el tiempo de mi participación en el Comité.

**ACUERDO 54: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR NOTA SUSCRITA POR LA DRA. MFP MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**OO)** Fecha 05 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio JSASFL-09-2023, suscrito por el Representante de Junta de Salud del Área de Salud Florencia.

**Asunto:** Solicitud de donación Actividad Gat, Promoción de la Salud del Área de Salud Florencia. El Grupo de Apoyo Técnico (GAT) perteneciente al Área de Salud Florencia solicita apoyo a esta Junta de Salud con propósito para apoyar en actividades de mejoramiento y fortalecer el clima laboral. Para ello, tienen como proyecto desarrollar una actividad en conmemoración al día del trabajador de la seguridad social, y de esta forma incentivar, motivar y reforzar los diferentes valores institucionales y el trabajo en equipo en cada uno de los funcionarios. El objetivo de la actividad es promover el trabajo en equipo, mediante la motivación del personal, brindando un espacio para esparcimiento, con el fin de mejorar el ambiente laboral y por ende se vea reflejado en la atención de los usuarios del centro de salud. La actividad por realizar se llevará a cabo en el mes de octubre 2023, con todos los funcionarios del Área de Salud Florencia, de los diferentes servicios (Dirección Médica, Administración, Enfermería, Farmacia, Laboratorio Clínico, REDES, Servicios Generales. Odontología), el propósito es reunirnos a todos en un lugar donde exista espacio, para así realizar las actividades al aire libre, para ello hay que sufragar todos los gastos que conlleva realizar esta actividad, entre ellos, cancelar el monto del lugar donde se realizará la actividad, alimentación y diferentes insumos que se necesiten para realizar las actividades (mecate, globos, cuerda, sorpresas entre otros).

Por tal razón, solicitamos de su valiosa colaboración debido a que la institución no cuenta con fondos económicos, por lo cual apelamos de forma respetuosa se valore la posibilidad de brindar algún tipo de apoyo; ya sea económico, refrigerio, bebidas, premios o algún tipo de colaboración o donación para incentivar a los funcionarios.

**ACUERDO 55: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO JSASFL-09-2023, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE DE JUNTA DE SALUD DEL ÁREA DE SALUD FLORENCIA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**PP)** Fecha 05 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio MS-DM-8276-2023, suscrito por el Dr. Mario Urcuyo Solorzano, Ministro de Salud a.i, del Ministerio de Salud. **Asunto:** Oferta de capacitación ENTO Campus virtual de Salud Pública (OPS). Por medio de la presente, nos permitimos comunicarles que se encuentra a disposición en el Campus virtual de Salud Pública (CVSP) de la Organización Panamericana de la Salud una oferta de cursos de autoaprendizaje dirigidos a profesionales de la salud enfocados en temas vinculados con el abordaje integral de las enfermedades no transmisibles y obesidad. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento al indicador R.2.B.1.1 Porcentaje de avance de la oferta de capacitación en temas vinculados al abordaje integral de las ENTO contenido en el plan de acción 2022-2025 de la Estrategia de Abordaje Integral de Enfermedades no Transmisibles y Obesidad 2022-2030. El CVSP es la plataforma educativa de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), concebida como herramienta para la cooperación técnica. Su propósito es contribuir al desarrollo de las capacidades y competencias del personal del salud y actores claves. Funciona como una red descentralizada de personas, instituciones y organizaciones que comparten cursos y recursos educativos de acceso abierto sobre temáticas de salud pública relevantes para los países de la Región. Para acceder a los cursos se requiere crear una cuenta en el campus virtual. El enlace de acceso al campus virtual es el siguiente: <https://www.campusvirtualesp.org/>. Por lo que les solicita respetosamente considerar la posibilidad de contribuir a la divulgación de la oferta de capacitación en las pagina web del Colegio con el propósito de que los profesionales de la salud se involucren en este proceso de autoaprendizaje. Adjunto al presente oficio encontraran una herramienta de Excel que contiene la oferta de cursos (nombre, tema, objetivo, población objetivo, horas académicas y el enlace). En caso de requerir más información, puede contactar a la Dra. IMD, correo electrónico: XXXX, o bien, al Dr. WEM, correo: XXXX

**ACUERDO 56: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO MS-DM-8276-2023, SUSCRITO POR EL DR. MARIO URCUYO SOLORZANO, MINISTRO DE SALUD A.I, DEL MINISTERIO DE SALUD, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**QQ)** Fecha 05 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de nota suscrita por el Lic. RRJ Enfermero Profesional del Hospital de San Carlos, dirigido al Director de Enfermería, del Hospital San Carlos, Dr. JGA. **Asunto:** Nota enviada con número de oficio HSC-DG-683-2023, fecha 29/09/2023. La presente es para solicitarle de manera muy respetuosa se llame a consenso entre todos los profesionales de Enfermería de este centro hospitalario, para referirse a el tema de la entrega de unidosis en los salones de hospitalizados; ya que este tema debe ser negociado y aclarado entre todos los profesionales. Quien más que usted sabe el recargo de funciones que tenemos; no es de recibo que la unidosis y la custodia de medicamentos ahora también le corresponda a los Profesionales de Enfermería; es decir tenemos que revisar solo la unidosis ¿dónde queda la custodia de la entrega de medicamentos? ¿cómo verificamos en realidad que ese medicamento llegó a el servicio? Este tipo de acuerdos en lugar de agilizarla dinámica cotidiana que se venía dando va a crear desconfianza y descontento entre los Profesionales de Farmacia y de Enfermería. Es por ello que, este tema debe ser discutido y consensuado para buscar la armonía, además, de la buena costumbre de negociación que esta institución ostenta todo para garantizar la calidad, que se le brinda la paciente. Cuando se quiere argumentar con leyes lo que desean de transmitir se deben de colocar leyes que sean correctas, para la aplicación en el tema que se está mencionando ya que la Ley mencionada N° 8992, no es ninguna ley de control interno y así lo indica la página oficial del Sistema Costarricense de información Jurídica, que la ley N° 8992, Fortalecimiento de económico del Benemérito Cuerpo de Bomberos, en el cual se cita el artículo 15, esta ley que se menciona no podría ser aplicada a la CCSS, ya que esta ley es para el Personal de Bomberos. La Ley General de control interno es la Ley N° 8292, en su artículo 17 nos indica muy claramente que la administración, debe de realizar evaluaciones periódicas para asegurarla calidad de servicio que se brinda y creo que hasta el día de hoy no se ha realizado ninguna indicación de las que indica el artículo 17, de la Ley N° 8292.

Artículo 17.- Seguimiento del sistema de control interno. Entiéndase por seguimiento del sistema de control interno las actividades que se realizan para valorar la calidad

del funcionamiento del sistema de control interno, a lo largo del tiempo; asimismo, para asegurar que los hallazgos de la auditoría y los resultados de otras revisiones, se atiendan con prontitud. En cuanto al seguimiento del sistema de control interno, serán deberes del jerarca y lo titulares subordinados, los siguientes:

- A) Que los funcionarios responsabilizados realicen continuamente las acciones de control y prevención en el curso de las operaciones normales integradas a tales acciones.
- B) Que la administración activa realice, por lo menos una vez al año, las autoevaluaciones que conduzcan al perfeccionamiento del sistema de control interno del cual es responsable. Asimismo, que pueda detectar cualquier desvío que aleje a la organización del cumplimiento de sus objetivos.
- C) Que sean implantados los resultados de las evaluaciones periódicas que realizan la administración activa, la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan, dentro de los diez días hábiles siguientes a su notificación.

Artículo 19.- Responsabilidad por el funcionamiento del sistema. El jerarca y los respectivos titulares subordinados de los entes y órganos sujetos a esta ley, en los que la Contraloría General de la República disponga que debe implantarse el Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional, adoptarán las medidas necesarias para el adecuado funcionamiento del Sistema y para ubicarse al menos en un nivel de riesgo institucional aceptable.

Es importante, que también se analice el artículo 19 de la Ley N° 8292, en el cual indica la responsabilidad de riesgo en este tema de la unidosis, recae sobre la farmacia ya que son ellos los encargados de la adecuada custodia de los diferentes medicamentos. Es por lo anterior expuesto, que se solicita se pueda analizar lo más antes posible en la nota enviada con oficio HSC-DG-SF-206-2023, quedo atento a su respuesta.

**ACUERDO 57: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR COPIA DE NOTA SUSCRITA POR EL LIC. RRJ, ENFERMERO PROFESIONAL DEL HOSPITAL DE SAN CARLOS, DIRIGIDO AL DIRECTOR DE ENFERMERÍA, DEL HOSPITAL SAN CARLOS, DR. JGA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**RR)** Fecha 09 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio PJ-DGH-SAS-2383-2023, suscrito por la Licda. MEFV, Coordinadora a.i., Unidad de Componentes Salariales y la Licda. MSM, Jefa de Subproceso Administración Salarial, del Poder Judicial. **Asunto:** El Subproceso de Administración Salarial de la Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial, les solicita sus buenos oficios para que cuando exista un cambio en el estatus de la persona agremiada (suspensión por morosidad, por retiro voluntario o por alguna falta grave), nos sea comunicado a la brevedad posible, con el fin de garantizar que el personal judicial que labora en un puesto profesional dentro de la institución, cumpla con sus obligaciones ante dicha institución, y de esta manera garantizar que cuenta con las condiciones para el ejercicio legal de la profesión. Es importante destacar, que se requiere que en la comunicación de la suspensión que nos remitan, se indique desde cuando la persona servidora judicial mantiene ese nuevo estatus, así como la normativa institucional que respalda el no ejercicio de la profesión, mientras se encuentre desempeñando el cargo.

**ACUERDO 58: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO PJ-DGH-SAS-2383-2023, SUSCRITO POR LA LICDA. MEFV, COORDINADORA A.I., UNIDAD DE COMPONENTES SALARIALES Y LA LICDA. MSM, JEFA DE SUBPROCESO ADMINISTRACIÓN SALARIAL, DEL PODER JUDICIAL, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**SS)** Fecha 09 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. María del Rocío Monge Quirós, Presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional. **Asunto:** Yo, María del Rocío Monge Quirós, cédula de identidad XXXX, colegiada número XXXX, en pleno uso de mis facultades solicito respetuosamente, amparada en el derecho de petición dispuesto en el artículo constitucional # 27, lo siguiente:

Que se me facilite copia del punto 4) denominado “Análisis de legalidad del quórum del Tribunal de Ética y Moral Profesional”, que se encuentra agendado para la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria del próximo jueves 19 de octubre del 2023. Me asiste el derecho a conocer de previo no solo la convocatoria de los puntos a tratar, sino también el respaldo documental y los informes, con los que se sustentan los puntos de discusión. Solicito me sea entregado lo requerido a la mayor brevedad posible para contar con el documento antes de la Asamblea, como es lo debido. Es un derecho de petición, por tratarse de un acto administrativo previamente elaborado y que no supone una búsqueda exhaustiva de la administración.

**ACUERDO 59: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA ENVIAR LA INFORMACIÓN DE ACUERDO CON LOS PLAZOS DE LEY ESTABLECIDOS. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**TT)** Fecha 10 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. MNS, cédula # XXXX. **Asunto:** Yo MNS, cédula # XXXX, número de licencia E-2958, hago mi solicitud formal para pertenecer a la Comisión del Fondo Mutuo del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**ACUERDO 60: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR NOTA SUSCRITA POR LA DRA. MNS, CÉDULA # XXXX, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 7:** Asuntos de Presidencia.

**Inciso 7.1** Dra. Ernestina Aguirre: hay un asunto de las secretarías, el de D, se equiparó el puesto y el salario, de secretaria a asistente administrativa. (Da lectura)

XXXX

**ACUERDO 61: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADH-078-2023 SUSCRITO POR LA LICDA. JOHANNA SANABRIA CASCANTE EX COORDINADORA DEL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA, EN CONCORDANCIA AL PROCESO DE UNIFICACIÓN Y EQUIPARACIÓN DE LOS NOMBRES DE PUESTOS Y SALARIOS DEL PERSONAL QUE OCUPA PUESTOS DE SECRETARÍA Y ASISTENTE ADMINISTRATIVA, APRUEBA QUE LA SRA. DIANA DÍAZ CANALES PASE DEL SALARIO DE ₡XXXX (XXXX) AL DE ₡XXXX (XXXX), CORRESPONDIENTE AL DE ASISTENTE ADMINISTRATIVA (O). C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y ASESORÍA LEGAL DEL COLEGIO PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 7.2** Dra. Ernestina Aguirre: el otro es, la modificación del horario de NMU, que ella tenía un horario de 8 a 5 y se le coloca el horario, como tiene todo el personal aquí que de 7 a 4 y 30 y viernes de 7 a 4, eso es nada más de modificarlo.

XXXX

**ACUERDO 62:** **A)** ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADH-082-2023 SUSCRITO POR LA LICDA. JOHANNA SANABRIA CASCANTE EX COORDINADORA DEL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. **B)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REALIZAR EL CAMBIO DE HORARIO LABORAL A LA BACH. NMU, ASISTENTE ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO, SEGÚN SOLICITUD REALIZADA POR LA TRABAJADORA, PARA QUE EN ADELANTE LABORE DE LUNES A JUEVES DE 7:00 A.M. A 4:30 P.M. Y LOS VIERNES DE 7:00 A.M. A 4:00 P.M. **C)** SE APRUEBA REALIZAR EL ADDENDUM AL CONTRATO CORRESPONDIENTE. **D)** TRASLADAR ESTE ACUERDO AL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO Y ASESORÍA LEGAL DEL COLEGIO PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

**Inciso 7.3** Dra. Ernestina Aguirre: después falta la autorización del personal administrativo que va a ingresar como apoyo técnico y administrativos.

**ACUERDO 63:** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL SIGUIENTE PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y LEGAL PARA HACER INGRESO AL AUDITORIO DURANTE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL JUEVES 19 DE OCTUBRE 2023: SR. GERARDO MORA SÁNCHEZ, SRA. LAURA ZÚÑIGA SOLÍS, SRA. STEPHANIE GONZÁLEZ DURÁN, SR. JOSÉ PABLO MONGE OVIEDO, SR. FEDERICO LANCHEROS AMORTEGUI, SR. JORGE ROJAS JIMÉNEZ, SRA. MICHELLE ESPINOZA GÓMEZ, SRA. LAURA GUTIÉRREZ SEGURA, SR. GUSTAVO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, LIC. WILBERTH MONTENEGRO REYES, LICDA. MARIÁNGEL LÓPEZ CALVO Y LA LICDA. DESIRÉ RAMOS BRENES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

**Inciso 7.4** Dra. Ernestina Aguirre: otro punto importante es que yo le solicité a la coordinadora de financiero contable para que revisara lo correspondiente al asunto de viáticos, porque la práctica que aquí se usa, no todos, es que van hacen el viaje todo y después cobran los viáticos y eso de acuerdo a la ley de administración pública, el control interno, eso es prohibido y de acuerdo a la Contraloría, por eso a usted le dan, si a usted le falta, usted pide, pide el reintegro, pero si a usted le sobra, usted vuelve. (Da lectura)



Colegio de Enfermeras de Costa Rica  
Ciencia, Compromiso y Humanismo



05 de octubre del 2023  
CECR-FC090-2023

Señora  
Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre  
Presidenta  
Colegio de Enfermeras de C.R.  
Presente

Estimada señora:

Reciban un cordial saludo de parte del Departamento Financiero Contable del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**ASUNTO:** Consulta de presidencia, si es mejor dar el adelanto de viáticos o posterior hacer el reintegro.

Después de nuestra conversación sobre viáticos, se procede a dar respuesta su solicitud.

Este departamento trabaja con pago de adelanto de viáticos y también con pago de viáticos, después de realizada la gira (reintegro).

Con respecto a su consulta si es mejor dar el adelanto o posterior, si se sabe dónde será la gira y cuantos días y se genera de un plan de trabajo, lo más idóneo es realizar una solicitud de adelanto, ya que le corresponde al empleador suplir de los insumos necesarios para que el trabajador puede desarrollar su función de una forma eficiente y eficaz para poder conseguir el objetivo deseado.

Sabemos que en algunos casos el empleado utiliza como medio de transporte su vehículo y cobra el kilometraje, pues este rubro no se puede pedir como adelanto porque no es hasta terminada la gira que se sabe cuantos kilómetros transcurrieron para poder cobrarlo, En este caso si este gasto corresponde a la gira, al momento de hacer la liquidación del adelanto se incluye con su boleta respectiva para que se le reintegre el mismo.

Es importante mencionar, que, para realizar la entrega del dinero de la solicitud de adelanto de viáticos, se requiere cumplir con el procedimiento de firmas, aprobación y no tener liquidaciones pendientes de liquidar.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca San José, Costa Rica.  
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830  
Apartado. 5085-1000  
[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr) / [colegio@enfermeria.cr](mailto:colegio@enfermeria.cr)



Colegio de Enfermeras de Costa Rica  
Ciencia, Compromiso y Humanismo



**Nota:** Al realizar este análisis, se detecta un riesgo, el cual es importante mencionar; el Colegio en este momento, no tiene una póliza que cubra cualquier desperfecto del vehículo que se utiliza para la gira, (propiedad del empleado) si el empleado tiene algún accidente, el empleador no tiene la forma de poder responder a lo sucedido con el automotor, creo que esto es bueno tomarlo en consideración, porque el riesgo existe y se desconoce si las personas que utilizan sus vehículos saben esto.

Atentamente,

**MARIANELA  
MATA VARGAS  
(FIRMA)**

Firmado digitalmente  
por MARIANELA MATA  
VARGAS (FIRMA)  
Fecha: 2023.10.05  
11:26:03 -06'00'

Licda. Marianela Mata  
Coordinador Financiero-Contable  
Colegio de Enfermeras de C.R.

**MMV**

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca San José, Costa Rica.  
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830  
Apartado. 5085-1000  
[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr) / [colegio@enfermeria.cr](mailto:colegio@enfermeria.cr)

**Inciso 7.4.1** Dra. Ernestina Aguirre: yo le dije a ella que a mí lo que más me preocupaba era el riesgo, que si tenía póliza la persona que viaja en vehículo, dice, no en todo, digo yo bueno, anótelo allí, entonces, que viaja por su propio riesgo, sí, yo viajo por mi propio riesgo, pero dónde queda constancia de que el Colegio, de que el empleado está viajando por su propio riesgo o la persona viaja por su propio riesgo, no hay constancia. Otra cosa importante, aquí hay contratados cómo choferes solo dos personas, pero a veces si las dos personas están ocupadas, entonces necesitan otro, dicen, bueno que Jimmy que fue chofer vaya, le digo yo, Jimmy a usted no lo cubre nada, por más buena voluntad, y yo cometí el error, porque yo tenía en mi mente que Jimmy era chofer, nada que ver, y entonces tuve una situación y entonces bueno, Jimmy, pero no, o sea, yo cometí ese error y digo yo, eso no lo debemos de hacer, aquí yo quería escuchar a Pamela porque ellos son los que más utilizan el carro, yo digo, el carro tiene su póliza, pero entonces ellos asumen con su póliza, tienen que pagar el deducible.

**Inciso 7.4.2** Dra. Pamela Praslin: no sé si yo le había comentado que la vez pasada yo estaba en una visita y luego tenía una reunión en el Ministerio de Salud y me chocó una moto y yo no he podido arreglar el carro porque nunca tengo tiempo, tengo que dejar lo mínimo cinco días, pero bueno, también yo le había dicho en algún momento que me gustaría contar con los carros, o sea, que si yo, obviamente yo sé que tengo que pasar un cronograma, es decir, bueno, en ciertos días necesito el carro y el chofer para que me lleve a los Fiscales asistentes, ya sea hacer un recorrido en el área metropolitana, pero también ocupo que sean zonas lejanas, Guanacaste, Puntarenas. Eso a mí me serviría un montón, porque, por ejemplo, en Fiscalía tengo una persona con una situación de salud que ella no puede manejar a ciertas horas, y luego tengo otra persona que no tiene licencia y no sabe manejar, entonces, eso me va reduciendo las posibilidades, pero ya a mí me dicen, puede contar uno con el carro y con el chofer, obviamente no estoy diciendo que uno no pueda contar, pero por lo menos para las que son largas, mandar el carro y evitar, por ejemplo de que tengas un accidente en el carro de ellos o ese enredo con lo de lo de los kilometrajes y todas esas cosas, todo esto puedes ayudaría un montón, así se desgasta el carro del Colegio, no de la de la persona, como usted está diciendo que el Colegio no cuenta con una póliza para los carros de los trabajadores?, para mí sería un éxito.

**Inciso 7.4.3** Dra. Estibaliz Acuña: me parece bien que en realidad se adopte el uso de los carros del Colegio, primero por un tema de pólizas, también por seguridad de los mismos compañeros que andan haciendo las giras y eso también, pues da más transparencia y claridad en lo que es el control del gasto en viáticos, porque ahí se tomarán, no sé si fotografías y demás del kilometraje cuando se inicia y cuando se termina la gira, y es más fácil, digamos, a nivel administrativo, el tema del control. Sí, estoy de acuerdo en que se les pague el viático por adelantado, porque la persona no debería estar poniendo su dinero y que se haga el reintegro en caso de ser necesario. Pero sí, yo he tenido esas preocupaciones de hace tiempo e inclusive solicitado en varias ocasiones, que por favor se me traslada lo que son las giras y demás, para tener conocimiento, cuando uno firma de qué son los viáticos y demás de que realmente, pues obviamente uno sabe que se hicieron las giras, pero uno tiene que tener algún tipo de equiparación o control porque yo no trabajo acá, no estoy todo el tiempo acá, tal vez, por ejemplo, la Presidenta sí tiene conocimiento de las giras porque ella está todo el tiempo acá, pero yo no. Entonces creo que también sería

una manera de agilizar y facilitar los procesos y evitar complicaciones, porque yo sé que puede haber un compromiso actualmente y la gente dice, no, yo pongo mi cargo, no hay ningún problema, pero uno no sabe a futuro, entonces creo que es algo que debemos normar de esa manera.

**Inciso 7.4.4** Se retira de la sala de sesiones la Dra. Adriana Jiménez Castro al ser las 9:30 p.m.

**ACUERDO 64: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FC090-2023 SUSCRITO POR LA LICDA. MARIANELA MATA COORDINADOR FINANCIERO-CONTABLE COLEGIO DE ENFERMERAS DE C.R. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-FC090-2023 PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DEL JUEVES 23 DE OCTUBRE 2023. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 7.5** Dra. Estibaliz Acuña: de los beneficios que aprobamos la semana pasada quedó un beneficio pendiente de una colegiala, la doctora MCVE, la licencia XXXX, es un beneficio, solicita el beneficio de 75 años cumplidos y esta solicitud fue analizada por COVFOM y dice que no se aprueba el beneficio en vida por 75 años porque en el momento de entregar los documentos la colegiada tenía 78 años, entonces para tomar el acuerdo que no se aprueba.

XXXX

**ACUERDO 65: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B75-031-2023, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA NO APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52, DE LA DRA. MCVE, LIC. E-XXXX, DEBIDO A QUE, EN EL MOMENTO DE ENTREGAR LOS DOCUMENTOS, TENÍA 78 AÑOS DE EDAD. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA**

**PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 7.6** Dra. Ernestina Aguirre: hay una situación de una demanda, de JCG, el asistente de la Fiscalía, que él tenía una demanda contra el Colegio y en la persona del señor Fiscal y en la persona del director administrativo, se contrataron dos abogados para que se llevaran el proceso, esos dos abogados cobraron ₡1.800.000, pero nunca se instaló lo que fue el órgano para que estudiara eso. Entonces cuando nosotros recibimos aquí, él tenía eso y los abogados llegaron, y bueno, yo no tenía comunicación de nada, los abogados llegaron que eso lo habían instalado desde hace tanto tiempo y qué iba a pasar con ellos si se les iba a pagar, bueno, nosotros los recibimos y ellos no habían hecho nada desde hace mucho que se les contrató y no habían hecho nada, no habían convocado y todo, en ese momento, ya cuando llegó bueno, no estaba el director administrativo y con J, me reuní con él, yo le propuse porque él tenía demandado al Colegio, por dos demandas, por acoso laboral y por no pago de las horas extras. Entonces yo le dije que por qué no llegábamos a una conciliación de eso, entonces el vino y presentó el documento, aquí está.

**Inciso 7.6.1** Dra. Yasmín Ramos: ¿esto no es confidencial?

**Inciso 7.6.2** Dra. Ernestina Aguirre: no, porque esto es para enviarlo a la asesoría legal para que analice el caso y nos presente aquí el criterio legal.

**Inciso 7.6.3** Dra. Pamela Praslin: ¿con respecto a qué?

**Inciso 7.6.4** Dra. Ernestina Aguirre: al pago de las horas extras.

**Inciso 7.6.5** Dra. Pamela Praslin: ¿y lo de los abogados?

**Inciso 7.6.6** Dra. Ernestina Aguirre: no, lo de los abogados ya hubo que pagarles.

**Inciso 7.6.7** Dra. Pamela Praslin: Doña Ernestina, pero yo considero que esto se tuvo que haber visto confidencial.

**Inciso 7.6.8** Dra. Ernestina Aguirre: ¿sí?

**Inciso 7.6.9** Dra. Pamela Praslin: sí, mejor declárelo.

**Inciso 7.6.10** Dra. Ernestina Aguirre: entonces declaro este asunto confidencial.

**ACUERDO 66: LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA APRUEBA DECLARAR EL SIGUIENTE ASUNTO COMO CONFIDENCIAL. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 7.6.11** la presentación de aquí en adelante y el acuerdo No. 67, se encuentran dentro del punto declarado como confidencial.

**Inciso 7.6.12** se retira de la plataforma de TEAMS la Dra. Pamela Praslin Guevara al ser las 9:44 p.m.

**ARTÍCULO 8:** Asuntos varios.

**Inciso 8.1** No se presentaron asuntos varios.

Se levanta la sesión al ser las veintiuna horas con cincuenta minutos.

**Original firmado**  
Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre  
**PRESIDENTA**

**Original firmado**  
Dra. Adriana Jiménez Castro  
**SECRETARIA**

**Original firmado**  
Dra. Yasmín Ramos Cuadra  
**SECRETARIA a.i.**

GMS/